



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
**Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales**  
**-FONPET-**  
**Entidad contable pública 923272496**  
**Informe Financiero y Contable**  
**a 31 de diciembre de 2024**





**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
**Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET–**  
**Entidad contable pública 923272496**  
**Informe Financiero y Contable**  
**a 31 de diciembre de 2024**

|                                                            |                                                                           |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Tabla de contenido                                         |                                                                           |
| A.                                                         | Acta de publicación.....8                                                 |
| B.                                                         | Certificación Contador.....9                                              |
| C.                                                         | Certificación .....10                                                     |
| D.                                                         | Estado de Situación Financiera Comparativo anual.....11                   |
| E.                                                         | Notas al Estado de Situación Financiera.....13                            |
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....13                          |                                                                           |
| 1.1.                                                       | Identificación y funciones.....13                                         |
| 1.1.1.                                                     | Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.....13                   |
| 1.1.2.                                                     | Nombre y sigla de la unidad contable.....13                               |
| 1.1.3.                                                     | Organigrama y estructura orgánica.....13                                  |
| 1.1.4.                                                     | Domicilio.....14                                                          |
| 1.2.                                                       | Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....14     |
| 1.3.                                                       | Base normativa y periodo cubierto.....15                                  |
| 1.4.                                                       | Forma de organización y/o cobertura.....16                                |
| 1.4.1.                                                     | Grupo de Gestión del FONPET.....16                                        |
| 1.4.2.                                                     | Administradoras de los recursos del Fondo.....16                          |
| 1.4.3.                                                     | Mecanismo Único de Gestión.....21                                         |
| 1.4.4.                                                     | Auditoría a los Patrimonios Autónomos y Mecanismo Único de Gestión.....21 |
| 1.5.                                                       | Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.....23        |
| 1.6.                                                       | Sistemas auxiliares del proceso contable.....24                           |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....24 |                                                                           |
| 2.1.                                                       | Bases de medición.....24                                                  |
| 2.2.                                                       | Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....25        |
| 2.2.1.                                                     | Moneda funcional y de presentación.....25                                 |
| 2.2.2.                                                     | Redondeo y materialidad.....25                                            |
| 2.2.3.                                                     | Tratamiento de la moneda extranjera.....25                                |
| 2.3.                                                       | Período contable.....26                                                   |
| 2.4.                                                       | Hechos ocurridos después del periodo contable.....26                      |
| 2.5.                                                       | Otros aspectos.....26                                                     |
| 2.5.1.                                                     | Clasificación de activos no corrientes.....26                             |
| 2.5.2.                                                     | Reserva de estabilización administradoras.....26                          |
| 2.5.3.                                                     | Valor de la Unidad del Fondo.....27                                       |
| 2.5.4.                                                     | Inversiones en el FONPET.....27                                           |
| 2.5.5.                                                     | Gastos anuales incurridos.....29                                          |
| 2.5.6.                                                     | Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.....30                  |



|                                                                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.5.7. Retiros Pagados.....                                                                                                                                      | 31 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....                                                                                    | 32 |
| 3.1. Juicios.....                                                                                                                                                | 32 |
| 3.2. Estimaciones y supuestos.....                                                                                                                               | 32 |
| 3.3. Correcciones contables.....                                                                                                                                 | 32 |
| 3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.....                                                                                                             | 32 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....                                                                                                                      | 35 |
| 4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.....                                                                                                                    | 35 |
| 4.2. Inversiones e instrumentos derivados.....                                                                                                                   | 35 |
| 4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.....                                                                | 35 |
| 4.2.2. Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de crédito Público y tesoro nacional..... | 36 |
| 4.3. Cuentas por cobrar.....                                                                                                                                     | 37 |
| 4.4. Préstamos por cobrar.....                                                                                                                                   | 38 |
| 4.5. Cuentas por pagar.....                                                                                                                                      | 38 |
| 4.6. Otros pasivos.....                                                                                                                                          | 39 |
| 4.7. Cuentas de Orden.....                                                                                                                                       | 40 |
| 4.7.1. Cuentas de orden deudoras.....                                                                                                                            | 40 |
| 4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo.....                                                                                                        | 40 |
| 4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.....                                                                                                        | 40 |
| 4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.....                                                                                                                          | 40 |
| 4.7.2. Cuentas de orden acreedoras.....                                                                                                                          | 40 |
| 4.7.2.1. Rendimientos anuales generados.....                                                                                                                     | 40 |
| 4.7.2.2. Aportes recaudados durante el año.....                                                                                                                  | 41 |
| Listado de notas que no aplican a la entidad.....                                                                                                                | 41 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....                                                                                                                 | 42 |
| Composición.....                                                                                                                                                 | 42 |
| 5.1 Depósitos en Instituciones Financieras.....                                                                                                                  | 43 |
| 5.2. Efectivo de uso restringido.....                                                                                                                            | 45 |
| 5.3. Equivalentes al efectivo.....                                                                                                                               | 45 |
| 5.4. Saldos en moneda extranjera.....                                                                                                                            | 45 |
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....                                                                                                                | 45 |
| Composición.....                                                                                                                                                 | 45 |
| Componente del activo inversiones y derivados.....                                                                                                               | 46 |
| Componente del pasivo de los instrumentos derivados.....                                                                                                         | 46 |
| 6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.....                                             | 47 |
| Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.....                                                                                            | 47 |
| Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.....                                                           | 49 |
| Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.....                                                  | 50 |
| Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.....                                                      | 50 |
| Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.....                                                                 | 51 |



|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.....  | 52 |
| Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.....                | 52 |
| 6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.....                             | 53 |
| 6.3. Instrumentos derivados y coberturas.....                                                             | 53 |
| Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.....                                          | 53 |
| Concentración de los instrumentos derivados con fines de cobertura – Componente del Activo.....           | 53 |
| Concentración de los instrumentos derivados con fines de cobertura – Componente del Pasivo.....           | 54 |
| 6.4. Relación de emisores más representativos de las inversiones e instrumentos derivados del FONPET..... | 54 |
| 6.5. Total, portafolio entregado en administración.....                                                   | 55 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....                                                                           | 56 |
| Composición.....                                                                                          | 56 |
| 7.1. Dividendos y participaciones por cobrar.....                                                         | 56 |
| 7.2. Descuentos no autorizados.....                                                                       | 56 |
| 7.3. Otras cuentas por cobrar.....                                                                        | 57 |
| NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....                                                                         | 57 |
| Préstamos concedidos.....                                                                                 | 58 |
| NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.....                                                                         | 58 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....                                                                           | 58 |
| Composición.....                                                                                          | 59 |
| 21.1. Comisiones.....                                                                                     | 59 |
| 21.2. Saldos a favor de beneficiarios.....                                                                | 59 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS.....                                                                               | 59 |
| 24.1. Recursos recibidos en administración.....                                                           | 60 |
| 24.2. Depósitos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.....                                    | 61 |
| 24.3. Desagregación de los recursos recibidos en administración.....                                      | 62 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....                                                                            | 62 |
| 26.1. Cuentas de orden deudoras.....                                                                      | 62 |
| 26.1.1. Derechos FONPET.....                                                                              | 63 |
| 26.1.1.1. Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.....                                       | 63 |
| 26.1.2. Gastos y retiros – FONPET.....                                                                    | 64 |
| 26.1.2.1. Retiros pagados durante el año.....                                                             | 64 |
| 26.1.2.2. Gastos anuales incurridos.....                                                                  | 64 |
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras.....                                                                    | 65 |
| 26.2.1. Acreedoras de Control.....                                                                        | 66 |
| 26.2.1.1. Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).....                                     | 66 |
| 26.2.1.2. Cuentas por pagar.....                                                                          | 66 |
| 26.2.1.3. Retiros aprobados pendientes de giro.....                                                       | 67 |
| 26.2.2. Rendimientos y aportes FONPET.....                                                                | 68 |
| 26.2.2.1. Rendimientos anuales generados.....                                                             | 68 |
| 26.2.3. Aportes Recaudados durante el año.....                                                            | 68 |

Índice de Tablas

|                                                                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Total de efectivo y equivalentes al efectivo.....                                                                                                | 42 |
| Tabla 2 Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.....                                                                                              | 43 |
| Tabla 3 Valor del efectivo y equivalentes al efectivo.....                                                                                               | 43 |
| Tabla 4 Detalle de depósitos en instituciones financieras.....                                                                                           | 43 |
| Tabla 5 Detalle de depósitos remunerados.....                                                                                                            | 44 |
| Tabla 6 Detalle cuentas de ahorro por administradora.....                                                                                                | 44 |
| Tabla 7 Detalle de depósitos en el exterior administrado por el Consorcio Prag y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN..... | 44 |
| Tabla 8 Detalle cuentas corrientes por Consorcio y Mecanismo Único de Gestión.....                                                                       | 45 |
| Tabla 9 Detalle de inversiones y derivados – Activo.....                                                                                                 | 46 |
| Tabla 10 Detalle derivados - Pasivo.....                                                                                                                 | 46 |
| Tabla 11. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.....                                          | 47 |
| Tabla 12 Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.....                                                                                             | 47 |
| Tabla 13 Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT.....                                                                               | 48 |
| Tabla 14 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.....                                                                         | 49 |
| Tabla 15 Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.....                                                              | 50 |
| Tabla 16 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.....                                                         | 51 |
| Tabla 17 Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.....                                                                    | 51 |
| Tabla 18 Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.....                                                            | 52 |
| Tabla 19 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.....                                                                       | 52 |
| Tabla 20 Derechos en contratos forward - Componente del activo.....                                                                                      | 53 |
| Tabla 21 Obligaciones en contratos forward - Componente del activo.....                                                                                  | 54 |
| Tabla 22 Derechos en contratos forward - Componente del pasivo.....                                                                                      | 54 |
| Tabla 23 Obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo.....                                                                                  | 54 |
| Tabla 24. Emisores más representativos en inversiones e instrumentos derivados del FONPET.....                                                           | 55 |
| Tabla 25. Total, portafolio entregado en administración.....                                                                                             | 55 |
| Tabla 26. Detalle de cuentas por cobrar.....                                                                                                             | 56 |
| Tabla 27 .Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal.....                                                                          | 57 |
| Tabla 28. Detalle préstamos por cobrar.....                                                                                                              | 58 |
| Tabla 29. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General.....                                                                                          | 58 |
| Tabla 30 Detalle cuentas por pagar.....                                                                                                                  | 59 |
| Tabla 31 Detalle comisiones por Consorcio.....                                                                                                           | 59 |
| Tabla 32 Detalle Otros Pasivos.....                                                                                                                      | 60 |
| Tabla 33 Detalle recursos recibidos en administración.....                                                                                               | 60 |
| Tabla 34 Recursos recibidos por administración consolidado por sector.....                                                                               | 60 |
| Tabla 35. Recursos pendientes por distribuir.....                                                                                                        | 61 |
| Tabla 36. Detalle de los depósitos recibidos en garantía por Consorcio y Unión Temporal.....                                                             | 61 |
| Tabla 37. Desagregación composición portafolio pasivo.....                                                                                               | 62 |
| Tabla 38. Detalle de cuentas de orden de deudoras.....                                                                                                   | 62 |
| Tabla 39. Discriminación de cuentas de orden deudoras.....                                                                                               | 63 |
| Tabla 40. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.....                                                                              | 63 |
| Tabla 41. Detalle retiros pagados durante el año.....                                                                                                    | 64 |
| Tabla 42. Detalle gastos anuales incurridos.....                                                                                                         | 65 |
| Tabla 43. Detalle cuentas de orden acreedoras.....                                                                                                       | 65 |
| Tabla 44 Detalle cuentas de orden acreedoras de control.....                                                                                             | 66 |
| Tabla 45 Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).....                                                                             | 66 |
| Tabla 46 Detalle cuentas por pagar.....                                                                                                                  | 67 |
| Tabla 47 Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.....                                                                                  | 67 |
| Tabla 48 Detalle rendimientos anuales generados.....                                                                                                     | 68 |
| Tabla 49 Detalle aportes de la Nación.....                                                                                                               | 68 |
| Tabla 50 Detalle aportes constitucionales.....                                                                                                           | 68 |
| Tabla 51 Detalle aportes territoriales.....                                                                                                              | 68 |



Índice de Gráficas

|                                                    |    |
|----------------------------------------------------|----|
| Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.....  | 14 |
| Gráfica 2. Forma de organización y estructura..... | 23 |

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en el marco de su función de asesorar al Poder Ejecutivo en materia de política económica y financiera, y de administrar el patrimonio del Estado, tiene a su cargo la gestión de los recursos públicos. En este sentido, el presente documento tiene como objetivo principal describir la forma de organización y estructura de la institución, así como el organigrama y la estructura orgánica de la misma. Este documento es el resultado de un estudio realizado en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y el Fondo de Pensiones y Cesantías (FONPET).



## A. Acta de publicación

**HELMUTH VOELKL PEÑALOZA**, Contador Público del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y la Resolución 182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, procede a publicar en la página web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co), el Estado de Situación Financiera y sus notas más representativas de la entidad contable pública Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales con corte a 31 de diciembre de 2024.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

**Helmuth Voelk Peñaloza**  
Contador Público  
C.C. 79.435.659  
T.P. 59250 – T



## B. Certificación Contador

### EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

#### CERTIFICA:

Que los saldos del informe financiero y contable anual del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Grupo de gestión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, integrado por el Estado de Situación Financiera y las Notas sobre los hechos no recurrentes con información disponible en el aplicativo contable SOFIA a 31 de diciembre del año 2024, fue elaborado por el Grupo de Gestión del FONPET – Equipo Contable, conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación -CGN- en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 del año 2015 y sus modificatorias, fue revisado por el equipo contable en cabeza del contador contratado para preparar, liderar la elaboración y suscribir los informes financieros con sus correspondientes notas y como resultado de esta revisión, el informe contable y financiero cumple con la correcta preparación, presentación y cumplimiento al control interno de los registros contables de los activos, pasivos y cuentas de orden a 31 de diciembre del año 2024.

Se firma a los 28 días del mes de febrero del año 2025.

**Helmuth Voelk Peñaloza**  
Contador Público  
C.C. 79.435.659  
T.P. 59250 – T



## C. Certificación

### EL VICEMINISTRO GENERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO<sup>1</sup> Y EL CONTADOR PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONPET

#### CERTIFICAN

El informe financiero y contable anual integrado por el Estado de Situación Financiera y las notas contables a corte del 31 de diciembre de 2024, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el aplicativo contable SOFIA; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N° 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Que el informe contable y financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, revela el valor total de los activos, pasivos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el aplicativo contable SOFIA, dando cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación del Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Dado en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

**José Alejandro Herrera Lozano**  
C.C. 79.346.654  
Viceministro General

**Helmuth Voelkl Peñaloza**  
Contador Público  
C.C. 79.435.659  
T.P. 59250 – T

<sup>1</sup> Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales – 923272496



## D. Estado de Situación Financiera Comparativo anual.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
 NIT: 899.999.090-2  
**FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET**  
**ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**A 31 de diciembre de 2024 comparativo con 31 de diciembre de 2023**  
 Cifras expresadas en Pesos Colombianos

| ACTIVO                                                                 | Nota     | Diciembre.2024               | Diciembre.2023               | Variación                   |
|------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                                                |          |                              |                              |                             |
| <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>                           |          | \$ 15.089.763.558.602        | \$ 4.807.280.273.079         | \$ 10.282.483.285.523       |
| Depósitos en instituciones financieras                                 |          | \$ 14.224.966.396.056        | \$ 4.417.197.595.033         | \$ 9.807.768.801.023        |
| Cuenta corriente                                                       | 5        | \$ 382.768.201               | \$ 1.661.283.302             | -\$ 1.278.515.101           |
| Cuenta de ahorro                                                       | 5        | \$ 220.779.558.375           | \$ 379.083.496.573           | -\$ 158.303.938.198         |
| Depósitos en el exterior                                               | 5        | \$ 10.993.528.268            | \$ 5.683.887.509             | \$ 5.309.640.759            |
| Depósitos remunerados                                                  | 5        | \$ 13.992.810.541.212        | \$ 4.030.768.927.649         | \$ 9.962.041.613.563        |
| Equivalentes al Efectivo                                               | 5        | \$ 864.797.162.546           | \$ 390.082.678.046           | \$ 474.714.484.500          |
| <b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>                            |          | \$ 51.120.904.388.053        | \$ 56.966.777.529.511        | -\$ 5.845.873.141.458       |
| <b>INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TIT DE DEUDA CC</b>    |          | \$ 35.290.792.140.501        | \$ 42.184.000.272.320        | -\$ 6.893.208.131.819       |
| Bonos y títulos emitidos por entidades del Exterior                    | 6        | \$ 1.027.632.428.678         | \$ 930.422.633.775           | \$ 97.209.794.903           |
| Certificados de depósito a término (CDT)                               | 6        | \$ 5.570.259.542.845         | \$ 7.587.990.221.393         | -\$ 2.017.730.678.548       |
| Bonos y Títulos Emitidos Sector Privado                                | 6        | \$ 5.349.539.238.791         | \$ 7.121.720.320.987         | -\$ 1.772.181.082.196       |
| Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General                       | 6        | \$ 17.756.951.468.777        | \$ 21.668.710.137.196        | -\$ 3.911.758.668.419       |
| Bonos y Títulos emitidos entidades Públicas no financiera              | 6        | \$ 1.652.215.439.642         | \$ 1.972.278.257.895         | -\$ 320.062.818.253         |
| Bonos y títulos emitidos por entidades Públicas financieras            | 6        | \$ 303.417.928.962           | \$ -                         | \$ 303.417.928.962          |
| Otras inversiones en títulos de Deuda                                  |          | \$ 3.630.776.092.806         | \$ 2.902.878.701.074         | \$ 727.897.391.732          |
| <b>INVERSIONES DE ADMIN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR</b>      | <b>6</b> | <b>\$ 15.828.117.925.325</b> | <b>\$ 14.782.777.257.191</b> | <b>\$ 1.045.340.668.134</b> |
| Títulos de tesorería (TES)                                             | 6        | \$ 7.589.557.156.233         | \$ 7.868.378.209.303         | -\$ 278.821.053.070         |
| Certificados de depósito a término (CDT)                               | 6        | \$ 3.866.555.266.974         | \$ 2.536.978.706.372         | \$ 1.329.576.560.602        |
| B y T emitidos Sector privado                                          | 6        | \$ 2.041.373.769.891         | \$ 2.462.573.212.087         | -\$ 421.199.442.196         |
| B y T Entidades del Exterior                                           | 6        | \$ 435.794.409.816           | \$ 307.214.766.306           | \$ 128.579.643.510          |
| B y T emitidos gobierno general                                        | 6        | \$ 79.047.794.152            | \$ 77.741.163.451            | \$ 1.306.630.701            |
| B y T emitidos por entidades públicas no financieras                   | 6        | \$ 484.700.965.217           | \$ 549.956.271.620           | -\$ 65.255.306.403          |
| Otras inversi de adminis de liqui a valor de mercado (Valor Razonable) | 6        | \$ 1.331.088.563.042         | \$ 979.934.928.052           | \$ 351.153.634.990          |
| <b>INSTRUMENTO DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE</b>        | <b>6</b> | <b>\$ 1.994.322.227</b>      | <b>\$ -</b>                  | <b>\$ 1.994.322.227</b>     |
| Derechos en contratos forward                                          | 6        | \$ 199.705.347.020           | \$ -                         | \$ 199.705.347.020          |
| Obligaciones en contratos forward (Cr)                                 | 6        | -\$ 197.711.024.793          | -\$ -                        | -\$ 197.711.024.793         |
| <b>CUENTAS POR COBRAR</b>                                              |          | <b>\$ -</b>                  | <b>\$ 70.686</b>             | <b>-\$ 70.686</b>           |
| Otras Cuentas por Cobrar                                               |          | \$ -                         | \$ 70.686                    | -\$ 70.686                  |
| Descuentos no autorizados                                              | 7        | \$ -                         | \$ 70.686                    | -\$ 70.686                  |
| <b>Total Activo Corriente</b>                                          |          | <b>\$ 66.210.667.946.655</b> | <b>\$ 61.774.057.873.276</b> | <b>\$ 4.436.610.073.379</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                             |          |                              |                              |                             |
| <b>PRESTAMOS POR COBRAR</b>                                            |          | <b>\$ 1.200.000.000.000</b>  | <b>\$ 1.200.000.000.000</b>  | <b>\$ -</b>                 |
| PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS                                    | 8        | \$ 1.200.000.000.000         | \$ 1.200.000.000.000         | \$ -                        |
| <b>Total Activo No Corriente</b>                                       |          | <b>\$ 1.200.000.000.000</b>  | <b>\$ 1.200.000.000.000</b>  | <b>\$ -</b>                 |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                                    |          | <b>\$ 67.410.667.946.655</b> | <b>\$ 62.974.057.873.276</b> | <b>\$ 4.436.610.073.379</b> |




**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
 NIT: 899.999.090-2  
**FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET**  
 ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA 923272496  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 A 31 de diciembre de 2024 comparativo con 31 de diciembre de 2023  
 Cifras expresadas en Pesos Colombianos

**PASIVO**

| CORRIENTE                                                                                                        | Nota | Diciembre.2024               | Diciembre.2023               | Variación                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                                                                                         |      | \$ 4.596.934.325             | \$ 781.345.285               | \$ 3.815.589.040            |
| Comisiones                                                                                                       | 21   | \$ 4.596.934.325             | \$ 781.345.285               | \$ 3.815.589.040            |
| <b>INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO</b>                                         |      | \$ 4.194.177.380             | \$ -                         | \$ 4.194.177.380            |
| Derechos en contratos forward (Db)                                                                               | 6    | -\$ 237.666.584.495          | \$ -                         | -\$ 237.666.584.495         |
| Obligaciones en contratos forward                                                                                | 6    | \$ 241.860.761.875           | \$ -                         | \$ 241.860.761.875          |
| <b>OTROS PASIVOS</b>                                                                                             |      | \$ 67.401.876.834.950        | \$ 62.973.276.527.991        | \$ 4.428.600.306.959        |
| Recursos recibidos en administración                                                                             |      | \$ 67.401.876.834.950        | \$ 62.972.810.610.832        | \$ 4.429.066.224.118        |
| En administración                                                                                                | 24   | \$ 65.063.493.926.974        | \$ 61.009.606.216.938        | \$ 4.053.887.710.037        |
| Administrados por el DTN que hacen parte del plan de activo para el pago del pasivo pensional de otras entidades | 24   | \$ 2.338.382.907.976         | \$ 1.963.204.393.894         | \$ 375.178.514.082          |
| Depósitos recibidos en garantía                                                                                  |      | \$ -                         | \$ 465.917.159               | -\$ 465.917.159             |
| Depósitos sobre contratos                                                                                        | 24   | \$ -                         | \$ 465.917.159               | -\$ 465.917.159             |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                                                                              |      | <b>\$ 67.410.667.946.655</b> | <b>\$ 62.974.057.873.276</b> | <b>\$ 4.436.610.073.379</b> |
| <b>CUENTAS DE ORDEN</b>                                                                                          |      | \$ -                         | \$ -                         | \$ -                        |
| <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>                                                                                 |      | \$ -                         | \$ -                         | \$ -                        |
| <b>DEUDORAS DE CONTROL</b>                                                                                       |      | \$ 7.306.018.777.978         | \$ 8.175.065.838.267         | -\$ 869.047.060.289         |
| <b>DERECHOS - FONPET</b>                                                                                         |      | \$ 4.290.152.901.203         | \$ 4.531.714.835.967         | -\$ 241.561.934.764         |
| Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme                                                             | 26   | \$ 4.290.152.901.203         | \$ 4.531.714.835.967         | -\$ 241.561.934.764         |
| <b>GASTOS Y RETIROS FONPET</b>                                                                                   |      | \$ 3.015.865.876.775         | \$ 3.643.351.002.300         | -\$ 627.485.125.525         |
| Gastos anuales incurridos                                                                                        | 26   | \$ 16.886.961.088            | \$ 66.753.350.165            | -\$ 49.866.389.077          |
| Retiros pagados durante el año                                                                                   | 26   | \$ 2.998.978.915.687         | \$ 3.576.597.652.135         | -\$ 577.618.736.448         |
| <b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>                                                                                  |      | -\$ 7.306.018.777.978        | -\$ 8.175.065.838.267        | \$ 869.047.060.289          |
| <b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA</b>                                                                            |      | -\$ 7.306.018.777.978        | -\$ 8.175.065.838.267        | \$ 869.047.060.289          |
| Derechos - FONPET                                                                                                |      | -\$ 4.290.152.901.203        | -\$ 4.531.714.835.967        | \$ 241.561.934.764          |
| Gastos y retiros FONPET                                                                                          |      | -\$ 3.015.865.876.775        | -\$ 3.643.351.002.300        | \$ 627.485.125.525          |
| <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>                                                                               |      | \$ -                         | \$ -                         | \$ -                        |
| <b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>                                                                                     |      | \$ 8.281.096.851.211         | \$ 16.323.084.704.526        | -\$ 8.041.987.853.315       |
| <b>OBLIGACIONES - FONPET</b>                                                                                     |      | \$ 943.931.787.153           | \$ 926.034.725.738           | \$ 17.897.061.415           |
| Cuentas por pagar                                                                                                | 26   | \$ 18.496.744.316            | \$ 29.620.334.713            | -\$ 11.123.590.397          |
| Solicitudes de retiro pendientes de aprobación                                                                   | 26   | \$ 925.244.780.280           | \$ 896.224.128.468           | \$ 29.020.651.812           |
| Retiros aprobados pendientes de giro                                                                             | 26   | \$ 190.262.557               | \$ 190.262.557               | \$ -                        |
| <b>RENDIMIENTOS Y APORTES FONPET</b>                                                                             |      | \$ 7.337.165.064.058         | \$ 15.397.049.978.788        | -\$ 8.059.884.914.730       |
| Rendimientos anuales generados                                                                                   | 26   | \$ 4.445.564.191.153         | \$ 13.016.900.365.796        | -\$ 8.571.336.174.643       |
| Aportes recaudados durante el año                                                                                | 26   | \$ 2.891.600.872.905         | \$ 2.380.149.612.992         | \$ 511.451.259.913          |
| <b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>                                                                                |      | -\$ 8.281.096.851.211        | -\$ 16.323.084.704.526       | \$ 8.041.987.853.315        |
| <b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>                                                                     |      | -\$ 8.281.096.851.211        | -\$ 16.323.084.704.526       | \$ 8.041.987.853.315        |
| Obligaciones - FONPET                                                                                            |      | -\$ 943.931.787.153          | -\$ 926.034.725.738          | -\$ 17.897.061.415          |
| Rendimientos y aportes FONPET                                                                                    |      | -\$ 7.337.165.064.058        | -\$ 15.397.049.978.788       | \$ 8.059.884.914.730        |

  
**José Alejandro Herrera Lozano**  
 C.C. 79.346.654  
 Viceministro General

  
**Helmuth Voelkl Peñaloza**  
 Contador Público  
 C.C. 79.435.659  
 T.P. 59250 - T



## **E. Notas al Estado de Situación Financiera**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
**Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales**  
**Entidad contable pública 923272496**  
**a 31 de diciembre de 2024**  
**Cifras en Pesos Colombianos**

### **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

#### **1.1. Identificación y funciones**

##### **1.1.1. Naturaleza jurídica y actividades que desarrolla.**

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, fue creado mediante la Ley 549 de 1999, para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET...".

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, el cual tiene como objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de los Entes Territoriales y administrar los recursos a través de Patrimonios Autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas o públicas, en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas, que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los regímenes pensionales excepcionados del sistema por Ley.

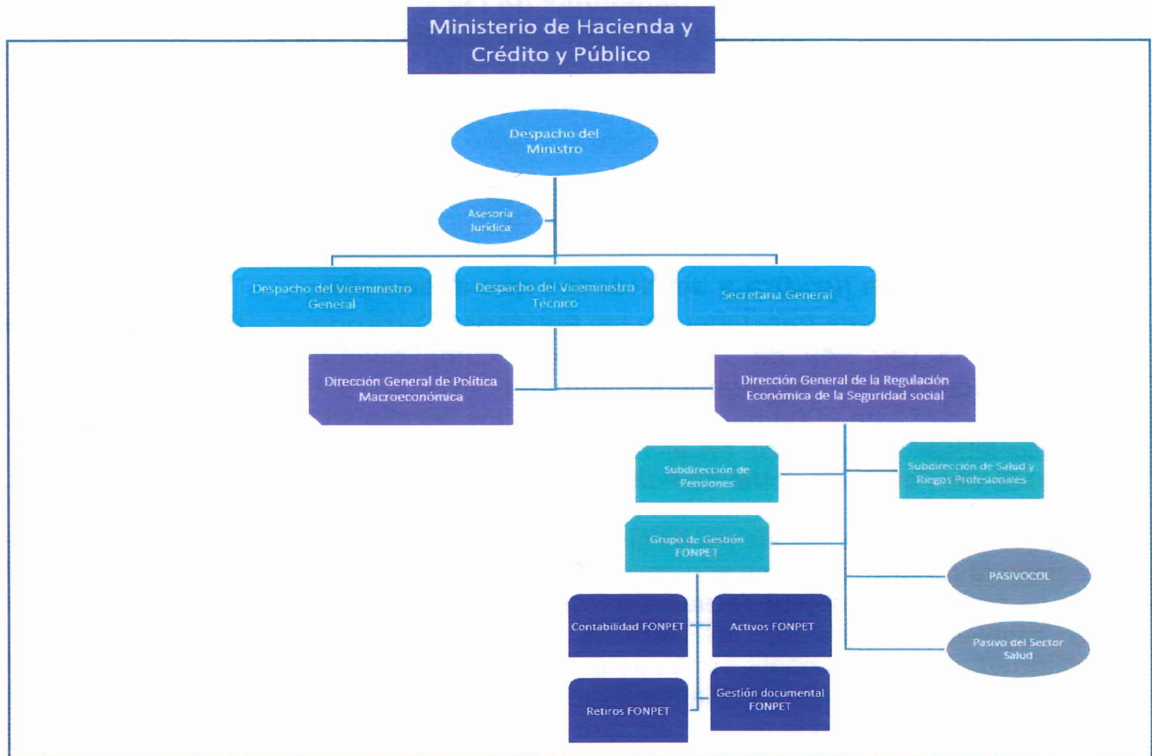
##### **1.1.2. Nombre y sigla de la unidad contable.**

Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

##### **1.1.3. Organigrama y estructura orgánica.**

El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el Decreto 4712 de 2008 modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP y establece en el numeral 35 del artículo N° 3 "... Administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET...", bajo la Resolución 448 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en su artículo N° 1 establece la creación dentro de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social- DGRESS que integra el grupo interno de trabajo denominado grupo de gestión del FONPET.

**Gráfica 1. Organigrama y estructura orgánica.**



Fuente: Contabilidad FONPET.

El objetivo del organigrama es resaltar la estructura del Grupo de Gestión FONPET dentro del MHCP.

**1.1.4. Domicilio.**

El domicilio principal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET es en la ciudad de Bogotá (Colombia), en la sede Edificio San Agustín, ubicada en la Carrera 8 No. 6 C 38., perteneciente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.**

El Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, elaborado a 31 de diciembre de 2024 comparativo con el 31 de diciembre de 2023, ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación -



CGN, mediante Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, el grupo contable del FONDO ha definido prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el manual de políticas y memorando técnico del FONDO.

Para el año 2024, se tuvo como referencia la resolución 038 del 13 de febrero de 2024 y para el año 2023 se tuvo en cuenta la Resolución 411 del 29 de diciembre de 2023, expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, la cual contiene las instrucciones relacionadas al cierre y generación de los Estados Financieros y sus correspondientes notas para el periodo contable.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto.**

A partir de la expedición por la Contaduría General de la Nación -CGN del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 428 de 2018, el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, presenta el Estado de Situación Financiera de acuerdo con las características especiales del FONDO, de igual forma el Estado Financiero se realiza de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior, expresado en pesos colombianos.

El Estado Financiero presentado por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET no contiene registros contables en cuentas de patrimonio, ingresos, ni gastos, razón por la cual solo genera el Estado de Situación Financiera. La contabilidad del FONDO realiza sus registros contables de forma mensual y realiza el control de sus rubros en cuentas de orden deudoras y acreedoras, tales como, derechos por cobrar, gastos, retiros, aportes y rendimientos generados, esto de acuerdo con la estructura contable emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN.

El Estado de Situación Financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, utiliza como base contable el principio de devengo en las cuentas del activo, pasivo y las cuentas de orden.

Las cuentas contables de cierre de saldos anuales son:

- Gastos anuales incurridos
- Retiros pagados
- Rendimientos anuales generados
- Aportes recaudados durante el año.



## **1.4. Forma de organización y/o cobertura**

### **1.4.1. Grupo de Gestión del FONPET**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza contrataciones de personal que conforman el Grupo de Gestión del FONPET, que atiende los procesos administrativos y operativos del Fondo, tales como la implementación y seguimiento de la contabilidad, seguimiento a los activos dados en administración, análisis sobre las solicitudes de los retiros por parte de los Entes Territoriales, entre otros.

### **Dependencias y grupos de trabajo.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran dependencias y/o grupos de trabajo. Dichas dependencias se relacionan con el proceso contable, y suministran la información que se requiera para la emisión del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan ser analizadas y procesadas oportunamente.

Las dependencias y/o grupos de trabajo que suministran la información suficiente que permite el reconocimiento, medición y revelación en el Estado de Situación Financiera de la entidad contable pública del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET son:

1. DGCPTN: Dirección General de Crédito Público - Grupo de Registro contable Dirección del Tesoro Nacional.
2. Grupo de Pagaduría Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Administradoras de los recursos del FONPET-
4. Grupo de Retiros - Grupo de Gestión del FONPET.
5. Grupo de Ingresos - Grupo de Gestión del FONPET.
6. Contratistas - Grupo de Gestión del FONPET.

### **1.4.2. Administradoras de los recursos del Fondo.**

Para dar cumplimiento al objeto del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, establecido en la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, realizó el proceso de licitación pública abierta número 06 de 2012 cuyo objeto era "Contratar la administración de los recursos que conforman los Patrimonios Autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET y las actividades conexas complementarias que implican dicha administración", y en la cual fueron adjudicados los recursos a cargo del FONPET perteneciente a las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pasivo pensional.

El contrato de administración del Patrimonio Autónomo incluye, además de la inversión de los recursos, el recaudo de las transferencias de las entidades aportantes; los desembolsos a favor de los Entes Territoriales, previstos en la Ley; la administración, actualización y el pago con cargo a las comisiones del Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET y los pagos correspondientes a la auditoría integral contratada por el



Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones.

El contrato firmado inicialmente tuvo una duración sobre el contrato de fiducia de 5 años a partir del día 19 de noviembre de 2012, la vigencia del contrato inicial fue hasta el 19 de noviembre de 2017.

Posteriormente se firmaron varios otrosíes prorrogando dicho contrato inicial los cuales se relacionan a continuación:

- **Primer otrosí** firmado en el año 2017 comprende desde el 20 de noviembre de 2017 al 19 de febrero de 2019.
- **Segundo otrosí** firmado en el año 2019 comprende desde el 20 de febrero de 2019 al 19 de noviembre de 2019.
- **Tercer otrosí** firmado en el año 2019 comprende desde el 20 de noviembre de 2019 al 19 de marzo de 2020.
- **Cuarto otrosí** firmado en el año 2020 comprende desde el 20 de marzo de 2020 al 19 de enero de 2021.
- **Quinto otrosí** firmado en el año 2021, comprende desde el 20 de enero de 2021 al 19 de noviembre de 2021.
- **Sexto otrosí** firmado en el año 2021, en donde se prorroga el plazo de ejecución de los contratos 6001-2012, 6002-2012, 6003- 2012, 6004-2012 y 6005-2012, desde el 20 de noviembre de 2021 hasta el 22 de junio de 2022 y se modifica parcialmente el párrafo segundo del numeral 2, "La póliza IFR se podrá renovar anualmente por períodos anuales. Si al momento de renovación de la póliza se presentan circunstancias justificadas por parte de la Administradora que impidan el cumplimiento del monto del deducible señalado en el párrafo anterior, LA ADMINISTRADORA deberá ofrecer una garantía adicional. La garantía adicional y su correspondiente carta de instrucción de uso será revisada y verificada por la entidad previo a su entrega la cual en todo caso deberá expedirse y otorgarse en favor del FONPET, debiendo ser liquida y de fácil realización e incluir el valor que exceda al deducible, dicha garantía deberá ser entregada al supervisor y posterior expedición del acta de aprobación de la garantía, donde EL MINISTERIO dejará constancia de la existencia de la garantía adicional, de la verificación de estas condiciones y carta de instrucción de uso."
- **Séptimo otrosí** firmado en el año 2022, en donde se prorroga el plazo de ejecución de los contratos, desde el 23 de junio de 2022 hasta el 25 de abril de 2023.

Los consorcios y Unión Temporal, administradores de los Patrimonios Autónomos que tenían contrato vigente de adjudicación de la administración de los recursos para la vigencia 2023 eran los siguientes:

**Consortio CCP 2012:** Este consorcio se encontraba conformado por la Fiduciaria Cafetera S.A. (actualmente Fiduciaria Davivienda S. A), Fiduciaria La Previsora S.A., y CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. (actualmente Itaú Securities Services S.A.),



mediante el contrato 6001-2012 le fue asignado al consorcio CCP 2012 el 35% de los recursos, este consorcio actualmente reporta información por cada uno de sus consorciadas, esto según el acuerdo consorcial de fecha de 2 de octubre de 2012, en el cual definió que la administración de los recursos serían manejados por las fiduciarias integrantes del consorcio en proporción a su participación consorcial. Durante la vigencia de 2017, la consorciada CorpBanca Investment Trust Colombia S.A., fue adsorbida por el grupo Itaú y fue realizada la entrega de la administración de estos recursos a la administradora Fiduciaria La Previsora S.A.

El Consorcio CCP 2012 estuvo conformado hasta el 11 de noviembre de 2021 por Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Davivienda S.A., e Itaú Securities Services S.A., fecha hasta la cual estuvieron vigentes las participaciones consorciales establecidas en el Otrosí N° 2 al acuerdo consorcial de fecha 26 de marzo de 2018, derivado de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP de la cesión parcial de Itaú Securities Services S.A., según consta en acta del 23 de marzo de 2018, las participaciones consorciales fueron modificadas así: Fiduciaria La Previsora S.A. (de 39,18% a 42,16%) Fiduciaria Davivienda S.A. (de 36,33% a 39,10%) e Itaú Securities Services S. A (de 24,49% a 18,74%).

Con fecha 11 de noviembre de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, emitió el Acta de Aprobación de la cesión total de la participación consorcial de Itaú Securities Services S.A., (18,74%) en partes iguales a Fiduciaria La Previsora S.A., y a Fiduciaria Davivienda S.A., la cual el Consorcio CCP 2012 había solicitado a través de Fiduciaria La Previsora S.A., entidad que actúa como representante del Consorcio CCP 2012, con comunicaciones N° 20210041501021 del 16 de julio de 2021 y No. 20210042044641 del 19 de agosto de 2021, considerando que Itaú Securities Services S.A., había iniciado los trámites para poder solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, la liquidación de dicha sociedad a partir del 31 de diciembre de 2021. Así las cosas, una vez se recibió la mencionada Acta de aprobación, el Consorcio CCP 2012 suscribió el otrosí N° 3 al Acuerdo Consorcial con fecha 12 de noviembre de 2021 y en su cláusula primera se modificaron los porcentajes de participación económica de las Fiduciarias que para esa fecha quedaron como integrantes exclusivas del Consorcio CCP 2012, quedando para Fiduciaria La Previsora S. A el 51,53% y para Fiduciaria Davivienda S. A el 48,47%.

Derivado de la formalización de la operación de cesión de la participación Consorcial se procedió con fecha 12 de noviembre de 2021 a distribuir el portafolio que conformaba el Patrimonio Autónomo de Itaú Securities Services S.A., administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., a Fiduciaria La Fiduprevisora S.A., y a Fiduciaria Davivienda S.A., operación que quedó registrada en los aplicativos de inversión de las dos fiduciarias y en el Sistema de Información Financiera - SIF del FONPET como "Traslado entre administradoras", así como en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo de las dos fiduciarias que quedaron como integrantes del Consorcio CCP 2012.

**Unión Temporal BBVA Horizonte y BBVA Fiduciaria FONPET 2012:** Esta Unión Temporal se encontraba conformada por BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías S.A.,



(la cual a partir del 1 de enero de 2014 fue absorbida por la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.), y BBVA Asset Management S.A., Sociedad Fiduciaria y le fue asignado mediante el contrato 6002-2012 el 4% de los recursos.

**Consortio Fiduciario Administrador Recursos FONPET- CONFIAR:** Este consorcio estaba conformado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A, y Helm Fiduciaria S.A., (actualmente Itaú Asset Management Colombia S.A.), le fue adjudicado el 10% de los recursos por medio del contrato 6003-2012.

**Consortio FONPET 2012 Fidubogotá- Porvenir:** Este consorcio estaba conformado por la Fiduciaria Bogotá S.A., y el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y de acuerdo con el contrato 6004-2012 le fue asignado el 35% de los recursos.

**Consortio SOP 2012:** Este consorcio estaba conformado por la Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria Skandia S.A., y de acuerdo con el contrato 6005-2012 se le asignó el 16% de los recursos.

Las administradoras de los recursos llevaban una contabilidad independiente a la del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y remitían de forma mensual el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral e información que sustentaba los debidos registros contables únicamente del Patrimonio Autónomo, con esta información el grupo de contabilidad del FONPET clasificaba, revisaba, analizaba, homologaba y registraba en la contabilidad del FONDO la información correspondiente; la información suministrada por las administradoras es certificada por el Contador Público, el Representante Legal y el Revisor Fiscal de cada uno de los Consorcios o Uniones Temporales que administraban los recursos.

De igual forma, las administradoras contratadas por el MHCP - FONPET, se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, y el Autorregulador del Mercado de Valores -AMV debiendo cumplir con las normas legales vigentes establecidas para cada tipo de negocio.

Los gastos de su operación y administración eran son asumidos por las administradoras de los recursos del FONPET, en concordancia con el contrato firmado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que los contratos de administración de recursos finalizaron el 25 de abril del año 2023, se dio inicio a partir del 26 de abril de 2023 a la administración transitoria por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como parte de la implementación de la administración transitoria, se realizó la transferencia el día 26 de abril de 2023 de la liquidez y los Títulos de Tesorería -TES-, cuya custodia se realiza con el Depósito Central de Valores -DCV- del Banco de la República, de las administradoras salientes a la -DGCPN-.

Para los demás títulos, la DGCPN, informó que contrató al Custodio de Valores CITITRUST COLOMBIA S.A., el 28 de abril de 2023, para recibir los títulos custodiados



en Deceval y Depósitos Internacionales, que comprende tanto los servicios básicos de custodia, así como el servicio de valoración de los activos custodiados.

Dicha contratación se realizó bajo las normas del derecho privado y sus costos serán asumidos con cargo al presupuesto del Servicio de la Deuda, conforme a las facultades previstas en el párrafo primero del artículo 37 de la Ley 1955 de 2019.

Teniendo en cuenta la contratación de Cititrust Colombia S.A., se procedió a transferir, el 12 de mayo de 2023, los títulos custodiados en Deceval y la liquidez generada por las redenciones, capitalizaciones, vencimientos u operaciones similares desde el 26 de abril de 2023 hasta el 12 de mayo de 2023, desde las cuentas en Deceval de las administradoras salientes a las cuentas informadas por el custodio de valores.

Posteriormente, una vez realizadas las parametrizaciones requeridas por parte del custodio de valores, el 13 de junio de 2023, se realizó la transferencia de los títulos custodiados en Depósitos Internacionales, de acuerdo con las instrucciones que impartió Cititrust y la DGCPNT, para tal fin.

A su vez, y con el propósito de dar cumplimiento al objeto del FONPET, durante el período de administración transitoria, mediante el Decreto 967 del 18 de junio de 2023, se adicionó un párrafo al mencionado artículo 2.12.3.1.4, por medio del cual se faculta a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPNT, para realizar las operaciones de recaudo y giro de los recursos del FONPET, durante el período de administración transitoria de que trata el numeral 5 citado anteriormente, teniendo en cuenta la naturaleza especial de los recursos del Fondo .

Paralelo a lo anterior, y debido a que la vigencia de la administración transitoria está sujeta a la suscripción de los nuevos contratos y su formalización, la DGRESS inició el proceso de licitación pública con el envío de las cartas de invitación a cotizar en febrero de 2023, las cuales fueron el insumo para la elaboración del estudio de mercado, análisis del sector y estudios previos. Posteriormente, el 14 de abril de 2023, se realizó la publicación de los pre-pliegos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP con número de proceso MHCP-LP-02-2023.

En cumplimiento de las etapas del proceso, mediante Resolución No. 1338 del 31 de mayo de 2023, se dio apertura al proceso de licitación. Según cronograma el 02 de junio se realizó la respectiva audiencia de aclaración al pliego de condiciones y, posteriormente, el 16 de junio se publicaron las respuestas a las observaciones realizadas al pliego definitivo de condiciones.

Finalmente, de acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de presentación de ofertas se estableció para las 14:00 horas del 23 de junio de 2023, sin embargo, una vez vencido el plazo, no se recibieron ofertas al proceso de selección, por lo cual el proceso de licitación se declaró desierto mediante Resolución No. 1628 del 30 de junio de 2023.



Considerando lo expuesto, se evaluaron las alternativas para continuar con el proceso de contratación de las nuevas administradoras. La DGRESS inicio el proceso de selección abreviada de conformidad con lo establecido en el numeral 2, artículo 2º, Ley 1150 de 2007, que establece:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial (...)". Subrayado fuera de texto.

Dado lo anterior en el mes de septiembre del año 2023, se adjudica al Consorcio PRAG 2023, la administración del 25.09% del portafolio, este consorcio está compuesto así:

| Fiduciaria                                                            | Participación |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|
| Fiduciaria La Previsora S. A                                          | 88,64%        |
| Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A | 11,36%        |
| <b>Total</b>                                                          | <b>100%</b>   |

Fuente: Acuerdo Consorcial PRAG 2023

Teniendo en cuenta que el Consorcio PRAG FONPET 2023 administra desde el 20 de diciembre de 2023 el 25.09% del portafolio, y el Tesoro el 74.91%, la entrega de los recursos en administración por parte del tesoro se condicionó a la suscripción de los nuevos contratos y su formalización con las nuevas administradoras.

#### 1.4.3. Mecanismo Único de Gestión

El 26 de abril de 2023 al darse la liquidación de los contratos con las administradoras de los recursos del FONPET, se dio en administración transitoria el portafolio, a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPN, posteriormente una vez realizada la selección abreviada el 4 de septiembre de 2023, donde se obtuvo como resultado la adjudicación del 25,09% de los recursos administrados al consorcio PRAG FONPET 2023. Al firmarse el acta de inicio por parte de este consorcio, el 20 de diciembre de 2023, se constituyó el Mecanismo Único de Gestión, para la centralización de pagos y recaudos de acuerdo con lo establecido en el decreto 1068 de 2015.

#### 1.4.4. Auditoría a los Patrimonios Autónomos y Mecanismo Único de Gestión.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP a través del concurso de méritos suscribió el contrato 4001-2021 con la firma de auditoría Amézquita & Cía., que tiene por objeto "Realizar la Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" – FONPET–, que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en adelante MHCP, para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por

Ley". Mensualmente, la firma de Auditoria emite un informe, en el cual detalla el desarrollo de cada una de las actividades contractuales y las acciones de mejora implementadas para cada uno de los Patrimonios Autónomos para las diferentes temáticas, este contrato finalizó el 31 de mayo de 2024. En el mes de junio de 2024, mediante el concurso de méritos se perfeccionó el nuevo contrato 4.001 – 2024 de auditoria integral con la firma Amézquita & Cia que tiene por objeto la "Auditoría integral sobre la administración de los recursos que conforman el "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales" –FONPET que le sirva al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para establecer el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades fijadas por Ley."

### **Comité Directivo del FONPET.**

El artículo 8 de la Ley 549 de 1999 y el artículo 2.12.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, con relación al Comité Directivo del Fondo establece lo siguiente:

*El Fondo tendrá un Comité Directivo conformado de la siguiente manera:*

- 1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien lo presidirá.*
- 2. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o su delegado.*
- 3. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.*
- 4. El Ministro del Interior o su delegado.*
- 5. Dos (2) representantes de los departamentos designados por la Federación Nacional de Departamentos.*
- 6. Dos (2) representantes de los municipios designados por la Federación Colombiana de Municipios.*
- 7. Un (1) representante de los distritos, y*
- 8. Un (1) representante de los pensionados designado por los presidentes de las asociaciones de pensionados que estén en vigencia legal.*

*El Comité Directivo sesionará con la presencia de al menos siete (7) de sus miembros y decidirá con el voto favorable de la mayoría de los asistentes. No obstante, para las decisiones en materia de aceptación de activos fijos a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 549, será necesario el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.*

Así mismo, el Comité Directivo del Fondo, tendrá las siguientes funciones:

- 1. Determinar las políticas generales de administración del Fondo de acuerdo con la ley.*

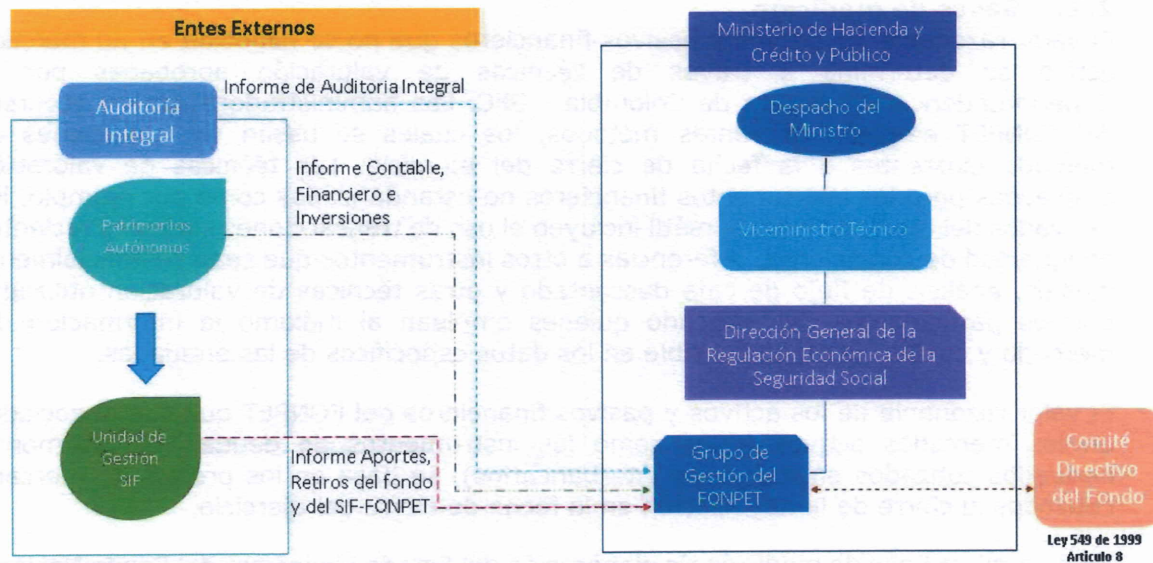
2. Aprobar los estados financieros del Fondo.
3. Aprobar la sustitución de activos por parte de entidades territoriales de conformidad con el artículo 5o. de esta ley.
4. Darse su propio reglamento.

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET presenta anualmente el Estado de Situación Financiera al Comité Directivo para su aprobación.

El FONPET, prepara, presenta y publica en la página web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co), informes financieros y contables con periodicidad trimestral sobre la situación financiera del período, con sus correspondientes notas sobre los hechos no recurrentes como lo define la normatividad legal vigente.

A continuación, en la gráfica se presenta la estructura organizacional entre el Ministerio, los Patrimonios Autónomos, la Auditoría integral y el Comité directivo:

**Grafica 2. Forma de organización y estructura**



Fuente: Contabilidad FONPET.

### 1.5. Registros contables, conciliación de operaciones y soportes.

El registro de las operaciones contables y financieras se realiza con base en documentos soporte los cuales se encuentran debidamente legalizados. Los registros en los libros auxiliares de contabilidad y principales siguen ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, reconocimiento y revelación de los hechos



económicos, hasta la preparación y presentación del Estado Financiero, utilizando para tal fin el aplicativo contable SOFIA.

La información contable del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, es conciliada en su totalidad con cada una de las fuentes de información, adicional a este proceso se realiza la conciliación de registro contable entre el FONPET y la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito y Público -MHCP, en lo referente a la gestión general de los recursos recibidos en administración y los derechos por cobrar.

#### **1.6. Sistemas auxiliares del proceso contable.**

**SIF- FONPET:** Sistema de información del FONPET -SIF, es un sistema de registro en el cual se realiza la consolidación del movimiento de los recursos recibidos en administración, los cuales se encuentran distribuidos en las cuentas individuales de los Entes Territoriales y los recursos pendientes de cobro por parte del FONDO a las Entidades Territoriales.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición.**

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina a través de técnicas de valoración aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. Las administradoras de los recursos del FONPET emplean diferentes métodos, los cuales se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre del ejercicio. Las técnicas de valoración empleadas para los instrumentos financieros no estandarizados como por ejemplo, los derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado y otras técnicas de valoración utilizadas por los participantes del mercado quienes emplean al máximo la información del mercado y confían lo menos posible en los datos específicos de las entidades.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros del FONPET que son negociados en los mercados activos (tales como los instrumentos de deuda, de patrimonio, derivados cotizados en mercados interbancarios), se basa en los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

En general, la base de medición de elaboración del Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET corresponde al valor a precios de mercado del portafolio de inversiones, debido a que las administradoras de los recursos realizan la valoración de los títulos de inversión a precio de mercado cumpliendo con la normatividad vigente y en el Estado Financiero del FONPET se consolida la información enviada por los gestores del portafolio y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN.



## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

### 2.2.1. Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional y de presentación de la información del Estado Financiero del FONPET es el peso colombiano (COP). Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se encuentran expresadas en la moneda funcional, lo anterior permite reflejar con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones derivadas de la administración de los Patrimonios Autónomos.

Los activos, pasivos y cuentas de orden del FONPET son presentados de forma ordenada de acuerdo con su nivel de relevancia dentro del Estado Financiero.

### 2.2.2. Redondeo y materialidad.

Toda la información contable y financiera ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La información contable y financiera es material y por ello, reviste importancia relativa, si su omisión o su presentación pueden influir en las decisiones de los usuarios de la información. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Para el FONPET una omisión o expresión es material si supera el 1% sobre la base total de los activos del año inmediatamente anterior.

### 2.2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

Al cierre de cada periodo, los valores en moneda extranjera se reexpresan a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por el Banco de la República de Colombia al cierre del año, en el caso del Euro se reexpresa a la tasa indicada por el proveedor de precios que para el caso de las administradoras es PRECIA S.A.

Los activos y pasivos expresados en moneda extranjera en el FONPET son informados por las administradoras de los recursos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo reportado. Lo anterior en cumplimiento del Régimen de Inversión. Al cierre del periodo del Estado Financiero, todos aquellos saldos en moneda extranjera se encuentran convertidos a los tipos de cambio.

A continuación, se relacionan los tipos de cambios a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| Moneda      | 2024     | 2023     |
|-------------|----------|----------|
| USD - Dólar | 4.409,15 | 3.822,05 |
| EUR - Euros | 4.604,92 | 4.247,83 |

Fuente: <https://www.exchange-rates.org/es/historial/mxn-cop>



### **2.3. Período contable.**

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET tiene definido su periodo contable desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.**

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET evalúa los posibles eventos que ocurren al final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación, lo anterior, con la finalidad de determinar si los posibles eventos conllevan a realizar ajustes o revelaciones adicionales en las revelaciones al Estado Financiero del FONDO.

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación de los posibles eventos, entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización del Estado Financiero para su publicación, no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes o revelaciones en las notas al Estado Financiero del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

### **2.5. Otros aspectos.**

#### **2.5.1. Clasificación de activos no corrientes.**

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en el Estado de Situación Financiera registró el préstamo al Gobierno Nacional de acuerdo con el Artículo 12 del Decreto 444 de 2020, como un Activo No Corriente, esto debido a que el Gobierno Nacional reembolsará estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso.

#### **2.5.2. Reserva de estabilización administradoras**

Los consorcios y la Unión Temporal que administren los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET deben constituir una reserva de estabilización del 0,5% del promedio del portafolio administrado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1919 que modifica el artículo 2.12.3.19.7 del decreto 1068 de 2015, con el objetivo de que la misma se destine a compensar los rendimientos dejados de percibir en caso de presentar defectos o incumplimientos en la rentabilidad mínima exigida según el Decreto único del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP el cual expresa en su Artículo 2.12.3.19.7 lo siguiente:

**“Reserva de Estabilización del FONPET:** Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. Para efectos de la Reserva de Estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.6.4.1.6 Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.”

Las entidades administradoras de los recursos del FONPET a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato deberán constituir la reserva de estabilización correspondiente al 0.5% del valor de los recursos administrados, la cual se acreditará



mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, caso en el cual, la administradora podrá elegir el destino de inversión de esta reserva, siempre que se garantice que la inversión sea líquida y de fácil realización en el mercado de capitales, que admita ágil valoración y cuantificación de su riesgo. Dicha reserva de estabilización está destinada a garantizar el cumplimiento de la rentabilidad mínima de conformidad con la normatividad vigente<sup>2</sup>.

### **2.5.3. Valor de la Unidad del Fondo.**

El valor de la unidad Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET varía diariamente dependiendo del movimiento de los aportes, retiros y rendimientos que se generen. Ahora bien, al considerar que la reserva de estabilización debe estar representada en unidades FONPET.

El valor inicial de la unidad para las administradoras fue de \$2.754,82, con este valor el 20 de noviembre de 2012 se determinó el número de unidades entregadas por el Ministerio a las sociedades administradoras; con base en estas unidades se determina la participación tanto del Ministerio y de la reserva de estabilización de las administradoras de los recursos del FONPET.

A 31 de diciembre de 2024 el valor de la unidad del FONPET es de \$6.385,95

### **2.5.4. Inversiones en el FONPET.**

El Párrafo 2 del Artículo 25 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 1450 de 2011, manifestó: "El Gobierno Nacional definirá el régimen de inversiones de los Patrimonios Autónomos del FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones...".

En el párrafo 2 del Artículo 2 Modificación del artículo 2.12.3.19.1 del Capítulo 19 del Título 3 de la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector, del Decreto 1913 del 11 de octubre de 2018 manifestó: "el régimen aplicable a los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y a otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, estará sujeto a los activos señalados en el artículo

2.6.12.1.2 del Título 12 del Libro 6 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010 con los siguientes límites ..."

Dicho régimen es igual al que se aplica en el portafolio conservador de las AFP's, con las únicas diferencias que para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET y otros Patrimonios Autónomos públicos destinados a la garantía

<sup>2</sup> Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.12.3.19.7. Reserva de estabilización del FONPET.



y pago de pensiones, tiene un 5 % en inversiones de APP´s con iniciativa pública y se limitan las inversiones en renta variable única y exclusivamente a ETFs.

La inversión de los recursos por parte de las administradoras de los recursos está sometida a las reglas especiales aplicables a este tipo de patrimonios que se encuentren vigentes durante su ejecución y a las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, tanto para la administración de riesgos en la realización de operaciones de tesorería como en la estructuración del portafolio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP emitió régimen de inversiones del fideicomiso en el cual se establecieron las pautas para la inversión y administración del portafolio de inversión, todo de acuerdo con la normatividad aplicable contenida en el régimen de inversión de los recursos de los fondos de pensiones obligatorias establecida en la Circular Externa N° 029 de 2014 Título IV Capítulo cuarto de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Los recursos administrados se invierten en activos que son clasificados como inversiones negociables con el objeto de mantener una valoración a precios razonables que permita una distribución equitativa de rendimientos y proporcione información útil para realizar adecuadas evaluaciones de riesgo – retorno.

Son inversiones negociables cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo. Las disposiciones normativas referentes a la valoración de inversiones se encuentran en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, con sus correspondientes modificaciones.

- El proceso de valoración de los portafolios a mercado, se realiza diariamente bajo la metodología y normatividad determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Las inversiones en títulos de deuda deben contar con calificación de una entidad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, de al menos "BBB", tratándose de títulos de largo plazo o, "F3" para el caso de títulos de corto plazo. (Grado de inversión).
- Bajo el esquema de proveedores de precios la valoración se realiza según corresponda de dos maneras diferentes:
  - Las inversiones negociables representadas en valores o títulos de deuda se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:
$$VM = VN*PS$$

Donde, VM corresponde al valor de mercado, VN al valor nominal, PS al precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio determinados por el proveedor de precios, se deberá efectuar la

valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

- Para los títulos o valores denominados en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades, en primera instancia se determina el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento descrito anteriormente. Sin embargo, para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se podrá utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información.
- Para el caso de los activos denominados en monedas internacionales, el valor de mercado debe expresarse en pesos colombianos, multiplicando el valor en moneda de origen por la tasa de conversión a dólares publicada por el Banco Central Europeo -BCE y este resultado por la tasa representativa del mercado calculada el día de valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Los valores participativos inscritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores) y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.
- Las participaciones en carteras colectivas y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia. Lo anterior, a excepción de las participaciones en carteras colectivas que marquen precio en el mercado secundario y los valores representativos de participaciones en fondos bursátiles, los cuales se valoran de acuerdo con el precio establecido por los proveedores de precios de valoración.
- Los valores o títulos participativos inscritos o no en bolsas de valores, se valoran a precios de mercado, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

#### **2.5.5. Gastos anuales incurridos.**

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto único reglamentario sector Hacienda.

**Artículo 2.12.3.18.1. Gastos Administrativos.** Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los indispensables para garantizar el funcionamiento del FONPET en el momento de publicación de la Ley en mención, dentro de los cuales se encuentran:

1. Las comisiones que deban pagarse a las entidades administradoras de los Patrimonios Autónomos del FONPET.
2. Los gastos asociados al Sistema de Información Financiera -SIF del FONPET, siempre y cuando estos gastos no se encuentren incluidos dentro del pago de las comisiones.
3. La auditoría especializada a que se refiere el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011.
4. Los gastos administrativos para el seguimiento y actualización de cálculos actuariales, los del programa de historias laborales y del modelo de administración financiera, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 863 de 2003.
5. Los gastos ordenados en el Artículo 243 de la Ley 1450 de 2011.
6. Los gastos asociados a la implementación de la contabilidad del FONPET conforme a lo ordenado en la Resolución 423 de 2011, de la Contaduría General de la Nación.

**Artículo 2.12.3.18.2. Límite de gastos.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, los gastos administrativos del FONPET no podrán superar el equivalente al 8% de los rendimientos financieros que genere la administración de estos recursos. Para efectos, se tendrá en cuenta el valor promedio anual de los rendimientos financieros generados durante los últimos cinco años. (modificado por el art. 4 del Decreto 2326 de 2022).

Sin embargo, a partir de la expedición de la Ley 1753 de 2015 los conceptos por gastos fueron ampliados como lo expresa el Parágrafo del artículo 147 de la mencionada Ley, el cual sustenta que "Para los efectos del artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los necesarios para la operación administrativa y financiera del FONDO".

#### **2.5.6. Derechos por cobrar a las Entidades Territoriales.**

Los conceptos por los cuales las Entidades Territoriales pueden presentar deudas con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET corresponden a:

- Nivel Departamental por conceptos de:
  - 10 % de los Ingresos de libre destinación
  - 20% Impuesto de registro
  - 15% Venta de acciones y/o activos al sector privado
- Nivel Distrital y Municipal:
  - 15% de la enajenación de acciones o activos a favor de privados.
  - En el caso de Bogotá D.C, aparte del 15% de la enajenación de acciones o activos, también realiza recaudo de impuesto de registro.

Para el caso de los Municipios y Distritos, el cálculo de la deuda se establece con base en los aportes que estas entidades deben realizar por concepto de Venta de Acciones y/o Activos al sector privado, dicha información es suministrada por cada Entidad Territorial a la Contaduría General de la Nación - CGN y a la Dirección General de



Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS, a través del Formato de Venta Acciones o Activos creado por la CGN.

Para el caso de los Departamentos, el deber ser de los aportes que deben realizar las entidades territoriales, por las fuentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Impuesto de Registro y Venta de Activos, es suministrada por la Dirección de Apoyo Fiscal – DAF del MHCP.

### **2.5.7. Retiros Pagados.**

Las entidades territoriales pueden solicitar el retiro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

Cabe resaltar, que el retiro de los recursos del Fondo se puede dividir en tres tipos de trámite:

1. El retiro de recursos del FONPET para el pago de obligaciones pensionales, como el pago de bonos y cuotas partes de bono pensional, cuotas partes pensionales y la nómina de pensionados.
2. Las entidades territoriales que no tienen pasivo pensional o, si teniéndolo, éste se encuentra plenamente financiado, en los términos del marco jurídico vigente, pueden solicitar el retiro de recursos excedentes, por sector del FONPET.

Al respecto es anotar, que las entidades territoriales reciben por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión del FONPET, durante el segundo semestre de cada vigencia, la comunicación donde se les informa la actualización del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el nivel de cubrimiento del pasivo pensional por sector, la existencia o no de recursos excedentes disponibles por cada sector del FONPET y el uso de los recursos del Fondo, entre otros.

El trámite relacionado con el retiro de recursos excedentes de los sectores Educación y Propósito General del FONPET, se realiza en línea, a través Sede Electrónica del MHCP, Sistema que solo permite adelantar la gestión a aquellas entidades que tengan recursos disponibles en el Fondo (a las que se les informó en la mencionada comunicación) y hayan dado cumplimiento a los Requisitos Habilitantes y los demás requisitos aplicables que verifica la DGRESS.

Al respecto, el artículo 3° del Decreto 2326 del 28 de noviembre de 2022, por el cual se modifica el artículo 2.12.3.16.3 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, establece, que el valor del pasivo pensional, por sector del FONPET (Salud, Educación y Propósito General), será igual a la suma de los cálculos actuariales de las entidades territoriales registradas en el FONPET (100%), adicionados en una provisión general del uno



por ciento (1%) para gastos de administración y, en otra provisión especial, para cubrir desviaciones del cálculo actuarial y contingencias, que el caso del sector Propósito General, esta será del nueve por ciento (9%), mientras que para los sectores Salud y Educación, la provisión especial será, en cada caso, de un veinte por ciento (20%).

### 3. La devolución por consignación errónea.

Este caso corresponde a devoluciones por mayor consignación presentada o por consignación de recursos que no corresponden a fuentes del FONPET, de acuerdo con las normas vigentes, error humano en la consignación, etc.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.**

### **3.1. Juicios.**

La preparación del Estado Financiero del FONPET, requiere la realización de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y cuentas de orden a la fecha del periodo informado, esto teniendo en cuenta el proceso de unificación de criterios contables con las administradoras de los recursos del FONDO.

### **3.2. Estimaciones y supuestos.**

Teniendo como base el Memorando Técnico y el Manual de políticas contables del FONDO, durante lo corrido de la vigencia 2024 no fue necesario realizar estimaciones y supuestos en el registro contable del Estado Financiero.

### **3.3. Correcciones contables.**

Durante lo corrido del año 2024, no se realizaron correcciones contables.

#### **3.3.1. Cambio de criterios de registro contable.**

Dado que los contratos de administración de recursos finalizaron el 25 de abril del año 2023, se dio inicio a partir del 26 de abril de 2023 a la administración transitoria por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido en el citado artículo, como parte de la implementación de la administración transitoria, Se creo la cuenta contable 1211 "INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TIT DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA (DGCPTN)" para el registro contable de los activos administradoras por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

## **Riesgos asociados a los instrumentos financieros.**

Las políticas generales, procedimientos y parámetros que regulen la actividad integral de la Gestión de Riesgos del proceso de inversiones de las administradoras de los recursos del FONPET, están de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC para la gestión de activos.

### **Definición de Riesgo.**

El riesgo se puede definir de forma general como la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la materialización de distintos factores de riesgos internos o externos. La naturaleza de estos factores determinará la categoría del riesgo.

### **Administración o Gestión de Riesgos**

Descripción general de los Riesgos a los cuales se encuentran expuestos los portafolios de inversión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

La gestión del riesgo es de vital importancia para el cumplimiento de los objetivos en lo referente a la administración de portafolios.

Por lo anterior, es importante inicialmente el tener claros los riesgos a los que se encuentran expuestos los portafolios administrados para después tener las herramientas y el recurso humano necesario para gestionarlos.

Los principales riesgos a los que tienen exposición los portafolios son los siguientes:

- 1. Riesgo de Crédito:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato. En este concepto también se incluye, el riesgo originado en el incumplimiento de los límites legales establecidos para los distintos portafolios administrados.
- 2. Riesgo de Mercado:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas asociadas a cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan el precio de los instrumentos y/o activos que conforman los portafolios administrados. Entre los principales factores de riesgo de mercado se encuentran los riesgos por variaciones adversas en las de tasas de cambio, precios de las acciones, tasas de interés o participaciones fondos de inversión.
- 3. Riesgo de Liquidez:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas al no poder cumplir de manera plena y oportuna, con las obligaciones de pago en las fechas determinadas, la necesidad de asumir altos costos de fondeo, tener que liquidar posiciones a precios inferiores a los contabilizados y/o incumplir obligaciones en las fechas determinadas, debido a la falta de recursos líquidos. A su vez, este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado.
- 4. Riesgo Operacional:** es la probabilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por eventos externos. Incluye el riesgo legal y riesgo reputacional.



### **Control Interno y Riesgo Operacional.**

Las administradoras de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET dan cumplimiento de las normas establecidas en la Circulares Externas 041 de 2007, 038 de 2009 y 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en cuanto a la implementación y seguimiento a los Sistemas de Administración del Riesgo Operacional -SARO y el sistema de control interno, lo anterior es validado por la auditoría integral del FONPET.

Objetivos del sistema de administración de riesgo de crédito.

- Asegurar y monitorear que las inversiones en instrumentos financieros que realice la Gerencia de Inversiones se realicen en emisores que cuenten con un Estado Financiero óptimo, que les permita cumplir con sus obligaciones. Estos análisis se realizan teniendo en cuenta diferentes fuentes de información y sin perjuicio directo sobre el analista, el responsable del Equipo de Riesgo de Crédito y el responsable de la Gerencia de Riesgos.
- Verificar el cumplimiento de los límites y políticas legales, internas y corporativas en materia de Riesgo de Crédito y con las disposiciones legales que rigen los portafolios administrados.
- Propender por la diversificación de los portafolios, con el fin de evitar concentraciones de emisor o contraparte.

Objetivos de Riesgo de Mercado-SARM son:

- El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- La revisión del cumplimiento de las disposiciones de valoración descritas en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Identificación, medición y reporte de la exposición al riesgo de mercado mediante el modelo interno aprobado por el Comité de Riesgos.
- Identificación, medición y reporte del riesgo de liquidez mediante el modelo aprobado por el Comité de Inversiones y Riesgos, y no objetado por el Departamento de Riesgo de Mercado de la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC. El modelo es descrito en el numeral en el Modelo de Riesgo de Liquidez.
- Asegurar la correcta valoración de todas las inversiones que conforman los portafolios administrados.

### **Valor en Riesgo.**

**Modelo Regulatorio:** modelo estándar por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en el Capítulo XXI y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Estos resultados son informados internamente y al Comité de Riesgos. La Gerencia de Riesgos es el área responsable de calcular y reportar el VaR regulatorio a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC, en los formatos y periodicidades que el ente de control define para tal fin.



**Modelo Interno:** Cada administradora de los recursos del FONPET, cuenta con un modelo de VaR aprobado por el Comité de Riesgos.

### **Riesgo de Liquidez.**

Medición.

Considerando que en los Patrimonios Autónomos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET no se contempla dentro del ámbito de aplicación del Capítulo VI de la Circular Externa 100 correspondiente a las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez, la Gestión de Riesgo de Liquidez se encuentra sujeta a la política de inversiones establecida en el contrato fiduciario y al flujo de caja periódico establecido por el FONPET.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.**

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas y unificadas con los Patrimonios Autónomos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Estado Financiero del FONPET.

#### **4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.**

Comprende los recursos de liquidez disponibles con que cuenta el fondo, a través de la administración de los Patrimonios Autónomos y que puede utilizar para fines generales o específicos, deben ser de corto plazo.

**Reconocimiento inicial:** El efectivo deberá medirse por el valor razonable del momento de su reconocimiento inicial.

**Reconocimiento posterior:** Para moneda extranjera se deberá reexpresar el valor, utilizando la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se reconoce las operaciones overnight, que estén registrados en los Estados Financieros de los patrimonios como parte del efectivo en la contabilidad del fondo.

Al cierre del año 2024, el consorcio PRAG y la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN reconoce los saldos en las cuentas bancarias en dólares a la TRM del 31 de diciembre de 2024.

#### **4.2. Inversiones e instrumentos derivados.**

##### **4.2.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado e instrumentos derivados.**

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio por parte de las administradoras de los recursos a través de Patrimonios Autónomos, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También, hacen parte de las inversiones de administración de



liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

El proceso de valoración está basado en la utilización de los precios determinados por el proveedor de precios Precia S.A., designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV Parte III la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Para el caso de las participaciones en fondos representativos de índices accionarios se valoran con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio BID publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

#### **4.2.2. Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la Dirección General de crédito Público y tesoro nacional.**

Durante la administración transitoria la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional Administra el 74.91% de los recursos del Fondo, hasta que se dé inicio al contrato o contratos que se suscriban para la administración del porcentaje de los recursos que se adjudiquen producto del presente proceso de contratación.

**Contabilización:** La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión. Este procedimiento se realiza mensualmente para la consolidación del Estado Financiero del FONPET.

Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Para los títulos de aquellas las entidades del sector público se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones a fin de catalogarlas en las diferentes cuentas del catálogo de cuentas que tiene el FONPET:



- Registrar solamente los títulos asociados a la categoría de inversión TES, ejemplo TES tasa fija, TES UVR, en la cuenta "Títulos de tesorería TES".
- Los títulos emitidos por el Gobierno General - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se deben clasificar dentro de la cuenta "Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea diferente la actividad de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras".
- Los títulos emitidos por entidades diferentes al Gobierno General y cuya actividad económica sea de tipo financiero deberán clasificarse en la cuenta "Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras".

El registro, análisis y homologación de las inversiones y derivados se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos en el área contable del FONPET, tomando como base los formatos 351 - Composición del portafolio de inversiones, 468 al 472 - Valoración de instrumentos financieros derivados (derogado a partir del 1 de diciembre de 2022) y 415 - Instrumentos Financieros Derivados los cuales son diligenciados y enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC por parte de las administradoras de los recursos, el Estado de Situación Financiera del Patrimonio Autónomo y la información registrada en el Sistema de Información Financiera-SIF.

#### **4.3. Cuentas por cobrar.**

Las cuentas por cobrar del FONPET, corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los rubros de cuentas por cobrar son los siguientes:

- **Descuentos no autorizados.**  
Son todos aquellos recursos descontados de las cuentas de los Patrimonios Autónomos por conceptos tales como gastos bancarios y retención en la fuente, que deben ser reintegrados por las administradoras de los recursos antes de 30 días calendario, siguiendo el procedimiento establecido en el memorando técnico.
- **Dividendos y participaciones por cobrar.**  
Son todos aquellos dividendos y participaciones de las inversiones realizadas por los Patrimonios Autónomos en títulos participativos y se realiza el registro de acuerdo con el decreto de dividendos correspondiente.
- **Otros intereses por cobrar.**  
Son todas aquellas diferencias de los intereses liquidados por los sistemas de valoración de inversiones al interior de las administradoras de los recursos vs los liquidados por las entidades financieras.



#### **4.4. Préstamos por cobrar.**

Se registra el monto que se dio en calidad de préstamo de los recursos del FONPET a otras entidades.

El registro contable en esta cuenta fue realizado de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación -CGN, que describe lo siguiente:

*"Los recursos que en cumplimiento de la Ley 549 de 1999, recibe el FONPET, por los diferentes conceptos a que se refiere esta normativa, con destino al pago del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, constituyen una obligación y se reconocen en la contabilidad del FONDO como un pasivo, en la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-Recursos recibidos en Administración, cuyo saldo disminuye cuando de acuerdo con la reglamentación del FONDO, atiende al cumplimiento de tales obligaciones con los beneficiarios de los recursos como son las Entidades Territoriales.*

*Ahora, los recursos sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados por el Patrimonio Autónomo FONPET y que por el Decreto No. 444 de 2020 son objeto de préstamo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME, constituyen un derecho del FONPET que presentará en su contabilidad en la subcuenta 141646-Préstamos concedidos al Gobierno General de la cuenta 1416-Préstamos Gubernamentales Otorgados, afectando el efectivo."*

#### **4.5. Cuentas por pagar.**

Las cuentas por pagar del FONPET corresponden a obligaciones adquiridas con terceros en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo.

Los rubros que se pueden registrar en las cuentas por pagar son los siguientes:

- **Saldos a favor de beneficiarios.**

Se registran aquellos gastos bancarios que las entidades financieras practicaron en las cuentas de los Patrimonios Autónomos y que por normatividad no deben ser asumidas por el FONDO. De acuerdo al memorando técnico una vez las administradoras de los recursos del fondo identifican estas deducciones deben proceder a efectuar la respectiva reclamación ante el banco, si en el plazo de 30 días calendario no obtuvieron respuesta de la devolución de estos recursos, dicho valor debe ser reintegrado por la administradora al Patrimonio Autónomo administrado registrando la cuenta por pagar en el Estado Financiero, en el momento que la entidad financiera devuelva los recursos la administradora debe proceder a solicitar la autorización al FONPET para el reintegro respectivo.

- **Comisiones.**

Son todos aquellos valores registrados por concepto de comisión por administración de los recursos del FONPET. Para los contratos actuales se pactó una comisión fija trimestral del 0.0085% sobre recursos administrados durante la ejecución del contrato, y una comisión variable del 0.46% sobre los rendimientos diarios acumulados durante el año fiscal.



- **Otras cuentas por pagar.**

Son todos aquellos valores registrados en los Estados Financieros de los Patrimonios Autónomos por concepto de mayor valor de intereses liquidados y/o pagados en las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos.

#### **4.6. Otros pasivos.**

El FONPET, reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, tales como las Entidades Territoriales y las administradoras de los recursos del FONDO, en desarrollo de sus actividades normativas.

Los rubros de otros pasivos son los siguientes:

- **Recursos recibidos en administración.**

Corresponde a todos los recursos aportados por la Nación y las Entidades Territoriales para el pago y cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales, recursos que a su vez son entregados en administración por medio de licitación pública a entidades que cumplen los requisitos establecidos en la Ley.

Los recursos recibidos en administración son consolidados a través de Sistema de Información Financiera-SIF del FONPET, en el cual se puede visualizar tanto el valor del portafolio, como la distribución en las cuentas individuales de las Entidades Territoriales y el Ente General.

Se debe aclarar que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DGCPTN administra recursos del FONDO, facultada por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 en el artículo 38 "La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de estos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados."

- **Reserva de Estabilización del FONPET**

Las entidades administradoras de los recursos del FONPET deberán constituir la reserva de estabilización correspondiente al 0,5% del promedio mensual del valor del portafolio a precios de mercado de los activos que constituyen los patrimonios autónomos administrados, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el contador, caso en el cual, la administrador podrá elegir el destino de inversión de esta reserva, siempre que se garantice que la inversión sea líquida y de fácil realización en el mercado de capitales, que admita ágil valoración



y cuantificación de su riesgo. Dicha reserva de estabilización está destinada a garantizar el cumplimiento de la rentabilidad mínima de conformidad con lo establecido en el decreto 1919 de noviembre de 2023.

#### **4.7. Cuentas de Orden.**

La contabilidad del FONDO registra por normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN dos tipos de cuentas de orden:

##### **4.7.1. Cuentas de orden deudoras**

En las cuales se registran los derechos por cobrar, gastos y retiros pagados.

###### **4.7.1.1. Derechos por cobrar con acto administrativo.**

Se registran todos aquellos valores pendientes de recaudo y que su pago no esté normalizado ante el FONPET.

###### **4.7.1.2. Derechos por cobrar sin acto administrativo.**

Se registran todos aquellos valores pendientes de recaudo y que se encuentre con un acuerdo de pago y este normalizado ante el FONPET.

Los derechos por cobrar con acto y sin acto administrativo se registra teniendo en cuenta el reconocimiento por parte del grupo de Ingresos FONPET de los diferentes conceptos que aumente o disminuyen la deuda de cada una de las Entidades territoriales tales conceptos son; Aportes estimados, pagos, valorización de los aportes entre otros.

###### **4.7.1.3. Gastos anuales incurridos.**

Se registran todos aquellos gastos usados para la administración y operación del fondo, bajo el principio de devengo. El gasto por comisión se registra teniendo en cuenta la liquidación trimestralmente sobre recursos administrados y la liquidación anualmente sobre rendimientos generados.

##### **Retiros pagados.**

Son registrados los valores efectivamente pagados a la Entidades Territoriales, esto de acuerdo con las solicitudes realizadas y lo informado por el área.

##### **4.7.2. Cuentas de orden acreedoras**

En las cuales se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros, rendimientos generados y aportes recaudados durante el año.

###### **4.7.2.1. Rendimientos anuales generados**

Los rendimientos generados por las administradoras de los recursos son registrados bajo el criterio del rendimiento distribuido a las cuentas individuales a las Entidades Territoriales.



Los rendimientos son registrados de forma mensual, pero se realiza una revisión trimestral para realizar la consolidación de estos y determinar si da lugar al registro contable.

El rendimiento generado por Coljuegos, se descuenta el rendimiento que hace parte del Giro a la ADRES semestralmente.

#### **4.7.2.2. Aportes recaudados durante el año**

Para el registro de los aportes por la fuente del Impuesto de timbre, se realiza el registro en el momento que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional informa la capitalización por parte de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN al Fondo Cuenta del FONPET, posterior a este proceso, la DGRESS realiza una resolución en la cual realiza la distribución de estos recursos y realiza el giro a través del MHCP a las administradoras de los recursos del FONDO.

De acuerdo con lo establecido por la CGN en la resolución 428 de 2018, el registro contable de los aportes se realiza cuando efectivamente ingresan los recursos al Fondo.

Todos los registros de las cuentas de orden se realizan teniendo en cuenta el proceso de entrega de información establecido para cada uno de los grupos internos del FONPET.

#### **Listado de notas que no aplican a la entidad**

- Nota 9. Inventarios
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 22. Beneficios a los empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos Contingentes
- Nota 27. Patrimonio
- Nota 28. Ingresos
- Nota 29. Gastos
- Nota 30. Costos de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente



Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de Colpensiones)

Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Nota 35. Impuesto a las ganancias

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones

Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

A continuación, se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET.

#### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

##### **Composición.**

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que conforman el grupo de efectivo y equivalentes al efectivo comparativamente con el año anterior, en orden de representatividad para el período analizado.

**Tabla 1 Total de efectivo y equivalentes al efectivo.**

| Concepto                                   | Diciembre.2024            | Diciembre.2023           | Variación                 |
|--------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b> | <b>15.089.763.558.602</b> | <b>4.807.280.273.079</b> | <b>10.282.483.285.523</b> |
| Depósitos en instituciones financieras     | 14.224.966.396.056        | 4.417.197.595.033        | 9.807.768.801.023         |
| Equivalentes al efectivo                   | 864.797.162.546           | 390.082.678.046          | 474.714.484.500           |

La cuenta denominada efectivo y equivalentes al efectivo en el FONPET tuvo una variación positiva de \$10.282.483.285.523 pasando de \$4.807.280.273.079 de diciembre de 2023 a \$15.089.763.558.602 al 31 de diciembre de 2024.

Los depósitos en instituciones financieras incluyen los movimientos en las diferentes cuentas bancarias a nivel nacional como internacional, las cuales son registradas bajo los rubros depósitos remunerados, cuentas de ahorro, depósitos en el exterior y cuentas corrientes por parte de las administradoras de los recursos del FONDO, el mecanismo único de gestión y la Dirección General de Crédito Público –DGCPTN.

De acuerdo con lo estipulado en el régimen de inversión, las administradoras tienen como límite hasta el 5% del total del portafolio en el disponible, se observa que, al 31 de diciembre de 2024, el Consorcio PRAG 2023, que se encuentra vigilado por la SFC, está en cumplimiento el límite según la normatividad vigente.

El saldo del efectivo y del mecanismo único de gestión y lo correspondiente a la Dirección General de Crédito Público -DGCPTN, no les aplica el régimen de inversión, por lo tanto, no hacen parte integral de dicho cálculo.

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo por administradora es el siguiente al 31 de diciembre de 2024, este se encuentra por orden de representatividad en el período analizado.

**Tabla 2 Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo.**

| Concepto                                                        | Depósitos Remunerados     | Operaciones Overnight  | Cuentas de ahorro      | Depósitos en el exterior | Cuentas corrientes |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>                      | <b>13.992.810.541.212</b> | <b>864.797.162.546</b> | <b>220.779.558.375</b> | <b>10.993.528.268</b>    | <b>382.768.201</b> |
| Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN | 13.992.810.541.212        | 864.797.162.546        | -                      | 8.157                    | -                  |
| CONSORCIO PRAG                                                  |                           |                        | 220.779.558.375        | 10.993.520.111           |                    |
| Mecanismo Unico de Gestión                                      |                           |                        | -                      | -                        | 382.768.201        |

El total del efectivo y equivalentes al efectivo, administrado por el Consorcio PRAG FONPET, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, y los recursos en la cuenta del mecanismo único de gestión, se detallan a continuación:

**Tabla 3 Valor del efectivo y equivalentes al efectivo.**

| Concepto                                                        | Valor Total               |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>                      | <b>15.089.763.558.602</b> |
| Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN | 14.857.607.711.915        |
| CONSORCIO PRAG                                                  | 231.773.078.486           |
| Mecanismo Unico de Gestión                                      | 382.768.201               |

### 5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que integran el rubro de depósitos en instituciones financieras comparativamente a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 4 Detalle de depósitos en instituciones financieras.**

| Concepto                                      | Diciembre.2024            | Diciembre.2023           | Variación                |
|-----------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Depósitos en instituciones financieras</b> | <b>14.224.966.396.056</b> | <b>4.417.197.595.033</b> | <b>9.807.768.801.023</b> |
| Depósitos remunerados                         | 13.992.810.541.212        | 4.030.768.927.649        | 9.962.041.613.563        |
| Cuenta de ahorro                              | 220.779.558.375           | 379.083.496.573          | - 158.303.938.198        |
| Depósitos en el exterior                      | 10.993.528.268            | 5.683.887.509            | 5.309.640.759            |
| Cuenta corriente                              | 382.768.201               | 1.661.283.302            | - 1.278.515.101          |

Los depósitos en instituciones financieras aumentaron al pasar de \$4.417.197.595.033 en diciembre de 2023 a \$14.224.966.396.056 en diciembre de 2024. El incremento de los recursos respecto a diciembre de 2023 está representado en valores por títulos vencidos e intereses recibidos en las diferentes instituciones financieras los cuales posteriormente fueron utilizados para adquisición de nuevas inversiones y/o para el pago de obligaciones a las Entidades Territoriales.



El detalle de la composición de los depósitos remunerados es el siguiente:

**Tabla 5 Detalle de depósitos remunerados.**

| Concepto                                                             | Diciembre.2024            | Diciembre.2023           | Variación                |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Depósitos remunerados</b>                                         | <b>13.992.810.541.212</b> | <b>4.030.768.927.649</b> | <b>9.962.041.613.563</b> |
| Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - TRANSITORIO | 11.654.427.633.237        | 2.067.564.533.755        | 9.586.863.099.482        |
| Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN         | 2.338.382.907.976         | 1.963.204.393.894        | 375.178.514.082          |

El aumento en los depósitos remunerados entre el año 2023 y 2024, se da por el traslado de liquidez de las administradoras de los recursos del FONPET a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, dada la administración transitoria que inicio el 26 de abril de 2023.

El detalle de la composición de las cuentas de ahorro por administradora es el siguiente:

**Tabla 6 Detalle cuentas de ahorro por administradora.**

| Concepto                | Diciembre.2024         | Diciembre.2023         | Variación                |
|-------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|
| <b>Cuenta de ahorro</b> | <b>220.779.558.375</b> | <b>379.083.496.573</b> | <b>- 158.303.938.198</b> |
| Consorcio PRAG          | 220.779.558.375        | 378.443.231.458        | - 157.663.673.083        |
| Consorcio SOP 2012      | -                      | 286.435.339            | - 286.435.339            |
| Consorcio CCP 2012      | -                      | 198.267.848            | - 198.267.848            |
| Consorcio Confiar       | -                      | 94.905.562             | - 94.905.562             |
| Consorcio FONPET 2012   | -                      | 54.062.161             | - 54.062.161             |
| UT BBVA 2012            | -                      | 6.594.205              | - 6.594.205              |

El detalle de la composición de lo administrado en bancos del exterior por el Consorcio PRAG y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPNT es el siguiente:

**Tabla 7 Detalle de depósitos en el exterior administrado por el Consorcio Prag y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPNT.**

| Concepto                                                             | Diciembre.2024        | Diciembre.2023       | Variación            |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Depósitos en el exterior</b>                                      | <b>10.993.528.268</b> | <b>5.683.887.509</b> | <b>5.309.640.759</b> |
| Consorcio PRAG                                                       | 10.993.520.111        | 5.683.880.171        | 5.309.639.940        |
| Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - TRANSITORIO | 8.157                 | 7.338                | 819                  |

Los depósitos en el exterior presentaron un aumento de \$5.309.640.759 al pasar de \$5.683.887.509 en 2023 a \$10.993.528.267 en 2024, esta variación en gran medida se da por la política de administración de liquidez implementada por el Consorcio PRAG FONPET en el año 2024. A 31 de diciembre de 2024 las cuentas en entidades financieras del Consorcio PRAG, no presenta partidas conciliatorias pendientes de registro y no existen restricciones sobre el efectivo.



El detalle de la composición administrado en cuentas corrientes por el consorcio y el Mecanismo Único de Gestión (**MUG**) es el siguiente:

**Tabla 8 Detalle cuentas corrientes por Consorcio y Mecanismo Único de Gestión.**

| Concepto                   | Diciembre.2024     | Diciembre.2023       | Variación              |
|----------------------------|--------------------|----------------------|------------------------|
| <b>Cuenta corriente</b>    | <b>382.768.201</b> | <b>1.661.283.302</b> | - <b>1.278.515.101</b> |
| Mecanismo Unico de Gestión | 382.768.201        | 1.659.339.462        | - 1.276.571.261        |
| Consorcio FONPET 2012      | -                  | 1.943.840            | - 1.943.840            |

La variación en las cuentas corrientes se presentó en el saldo de las cuentas de Bancolombia, que administra el Mecanismo Único de Gestión – MUG, utilizadas para el recaudo de aportes realizados por las entidades territoriales, entidades del orden nacional y el giro de recursos a los entes territoriales de acuerdo con las solicitudes realizadas.

#### **5.2. Efectivo de uso restringido.**

El FONPET a 31 de diciembre de 2024 no posee efectivo de uso restringido.

#### **5.3. Equivalentes al efectivo.**

El Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET a 31 de diciembre de 2024, posee equivalentes al efectivo correspondientes al saldo de las operaciones overnight a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro - DGCPTN.

#### **5.4. Saldos en moneda extranjera**

Los depósitos en moneda extranjera son constituidos por el Consorcio PRAG FONPET y la DGCPTN en cuentas corrientes en bancos del exterior.

### **NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.**

El portafolio se encuentra dentro de los límites legales y contractuales, dando así cumplimiento a las políticas de inversión establecidas por el Gobierno Nacional, para los patrimonios públicos destinados a la garantía y pago de pensiones establecidos en el Decreto 1913 de 2018 el cual es verificado por la firma de auditoría Amézquita & Cía. quienes realizan la verificación del cumplimiento normativo de acuerdo con el contrato firmado para la realización de la auditoría integral al FONPET.

#### **Composición.**

El portafolio de inversiones a 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por los siguientes conceptos:



## Componente del activo inversiones y derivados

**Tabla 9 Detalle de inversiones y derivados – Activo**

| Concepto                                                                                                   | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>                                                                | <b>51.120.904.388.053</b> | <b>56.966.777.529.511</b> | <b>- 5.845.873.141.458</b> |
| Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado | 51.118.910.065.826        | 56.966.777.529.511        | - 5.847.867.463.685        |
| Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado                                          | 1.994.322.227             | -                         | 1.994.322.227              |

## Componente del pasivo de los instrumentos derivados.

**Tabla 10 Detalle derivados - Pasivo.**

| Concepto                                                                            | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (-)</b>                                   | <b>4.194.177.380</b>      | <b>-</b>                  | <b>4.194.177.380</b>       |
| Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable) | 4.194.177.380             | -                         | 4.194.177.380              |
| <b>Total Portafolio de inversiones Fonpet</b>                                       | <b>51.116.710.210.673</b> | <b>56.966.777.529.511</b> | <b>- 5.850.067.318.838</b> |

La totalidad de las inversiones efectuadas por las administradoras de los recursos del FONPET, están acorde al régimen de inversiones de los patrimonios autónomos del FONPET y otros patrimonios autónomos públicos destinados a la garantía y pago de pensiones, tales inversiones son clasificadas como inversiones negociables y a su vez se pueden clasificar en valores o títulos de deuda y/o valores o títulos participativos.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, una inversión negociable es todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

## 6.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado.

**Tabla 11. Detalle inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado.**

| Concepto                                                                                                   | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>                                                                | <b>51.120.904.388.053</b> | <b>56.966.777.529.511</b> | <b>- 5.845.873.141.458</b> |
| <b>INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ EN TIT DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA (DGCPTN).</b> | <b>35.290.792.140.501</b> | <b>42.184.000.272.320</b> | <b>- 6.893.208.131.819</b> |
| Bonos y títulos emitidos por el Gobierno General                                                           | 17.756.951.468.777        | 21.668.710.137.196        | - 3.911.758.668.419        |
| Certificados de de deposito a termino (CDT)                                                                | 5.570.259.542.845         | 7.587.990.221.393         | - 2.017.730.678.548        |
| Bonos y Títulos Emitidos Sector Privado                                                                    | 5.349.539.238.791         | 7.121.720.320.987         | - 1.772.181.082.196        |
| Otras inversiones en títulos de Deuda                                                                      | 3.630.776.092.806         | 2.902.878.701.074         | 727.897.391.732            |
| Bonos y Títulos emitidos entidades Publicas no fina                                                        | 1.652.215.439.642         | 1.972.278.257.895         | - 320.062.818.253          |
| Bonos y títulos emitidos por entidades del Exterior                                                        | 1.027.632.428.678         | 930.422.633.775           | 97.209.794.903             |
| Bonos y títulos emitidos por entidades Publicas fina                                                       | 303.417.928.962           | -                         | 303.417.928.962            |
| <b>INVERSIONES DE ADMIN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO.</b>  | <b>15.828.117.925.325</b> | <b>14.782.777.257.191</b> | <b>1.045.340.668.134</b>   |
| Títulos de tesorería (TES)                                                                                 | 7.589.557.156.233         | 7.868.378.209.303         | - 278.821.053.070          |
| Certificados de depósito a término (CDT)                                                                   | 3.866.555.266.974         | 2.536.978.706.372         | 1.329.576.560.602          |
| B y T emitidos Sector privado                                                                              | 2.041.373.769.891         | 2.462.573.212.087         | - 421.199.442.196          |
| Otras inversi de adminis de liqui a valor de mercado                                                       | 1.331.088.563.042         | 979.934.928.052           | 351.153.634.990            |
| B y T emitidos por entidades publicas no financieras                                                       | 484.700.965.217           | 549.956.271.620           | - 65.255.306.403           |
| B y T Entidades del Exterior                                                                               | 435.794.409.816           | 307.214.766.306           | 128.579.643.510            |
| B y T emitidos gobierno general                                                                            | 79.047.794.152            | 77.741.163.451            | 1.306.630.701              |
| <b>INSTRUMENTO DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE)</b>                  | <b>1.994.322.227</b>      | <b>-</b>                  | <b>1.994.322.227</b>       |
| Derechos en contratos forward                                                                              | 199.705.347.020           | -                         | 199.705.347.020            |
| Obligaciones en contratos forward (Cr)                                                                     | -                         | -                         | 197.711.024.793            |

A continuación, se presenta el detalle del portafolio del FONPET discriminando la concentración, por clases de inversión:

### Concentración por clase de inversión en Títulos de tesorería-TES.

Refleja el valor de los recursos invertidos por el Consorcio Prag y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en TES con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones propias del mercado.

El valor correspondiente para los Títulos de Tesorería - TES en el período comprendido a diciembre de 2024 y diciembre de 2023 está clasificado de la siguiente forma:

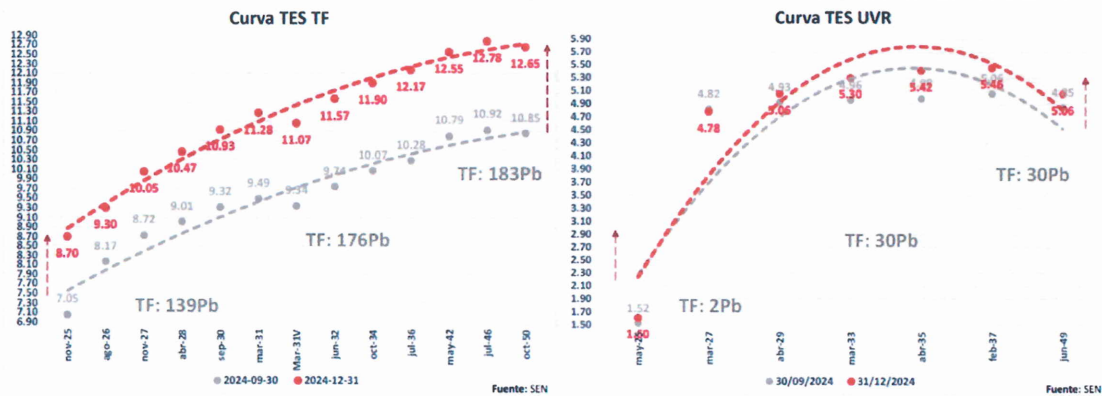
**Tabla 12 Detalle inversiones títulos de tesorería - TES.**

| Concepto                                  | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                  |
|-------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>Títulos de tesorería- TES</b>          | <b>25.163.949.532.494</b> | <b>29.294.544.150.894</b> | <b>- 4.130.594.618.400</b> |
| TSTF -Títulos de tesorería - TES Pesos TF | 16.994.153.718.990        | 20.656.730.859.187        | - 3.662.577.140.197        |
| T SUV - Títulos de tesorería - TES UVR    | 8.169.795.813.504         | 8.637.813.291.707         | - 468.017.478.203          |

Los títulos de tesorería-TES, son la inversión más representativa dentro del portafolio del Fondo. El Consorcio PRAG FONPET 2023 y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional realizan dentro de su gestión de inversiones, operaciones de compra, venta, redenciones entre otras, y reportan movimientos por valorización y desvalorización dando como resultado una variación neta entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023 de \$-4.130.594.618.400.

De acuerdo con el análisis realizado por el consorcio PRAG FONPET con respecto a los títulos TES afirmo: "los títulos indexados a la UVR experimentaron aumentos leves en la parte corva de la curva de 2pb básicos. En la parte media, las subieron en promedio 30 puntos básicos durante el cuarto trimestre. En la parte larga de la curva, las tasas también ascendieron alrededor de 30 puntos básicos durante el trimestre..." ver grafica.

### DEUDA PUBLICA: TES TASA FIJA Y UVR



Fuente: Consorcio Prag

### Concentración por clase de inversión en certificados de depósito a término- CDT.

En esta cuenta se encuentran todas aquellas inversiones representativas en certificados de depósito a término, los cuales son emitidos por bancos comerciales, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, su tasa de interés está determinada por el monto, plazo y condiciones de mercado, los plazos más comunes son 30, 60, 90, 180 y 360 días. Estos títulos son nominativos y no se pueden redimir antes de su vencimiento.

El valor correspondiente para los certificados de depósito a término para el período comprendido entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023 está clasificado de la siguiente forma:

**Tabla 13 Detalle Inversiones certificados de depósito a término - CDT.**

| Concepto                                 | Diciembre.2024    | Diciembre.2023     | Variación         |
|------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| CDT - Certificados de depósito a término | 9.436.814.809.819 | 10.124.968.927.765 | - 688.154.117.946 |
| CDT - Certificados de depósito a término | 9.436.814.809.819 | 10.124.968.927.765 | - 688.154.117.946 |



En la tabla anterior se observa una variación neta de \$-688.154.117.946, producto de los movimientos efectuados por las administradoras de los recursos del FONDO, quienes dentro de la gestión adelantada efectuaron operaciones de compra, venta, entre otras, y reportaron movimientos por valorización y desvalorización, también se presentaron vencimientos y redenciones de títulos.

De acuerdo con lo expuesto por el consorcio Prag FONPET en su informe de inversiones del cuarto trimestre sobre los títulos de renta fija analizó: "Los títulos tasa fija mostraron un aumento de aproximadamente 139 puntos básicos en promedio para la parte corta de la curva. En la parte media de la curva, las tasas subieron en promedio 176 puntos básicos durante el cuarto trimestre. Para la parte larga, se registró un aumento de cerca de 183 puntos básicos durante el trimestre. Los portafolios con este tipo de activos experimentaron durante el trimestre ajuste en las rentabilidades"

### **Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del sector privado.**

En esta cuenta se registran todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos, títulos de contenido crediticio, títulos hipotecarios y otros títulos de renta fija que son emitidos o garantizados por entidades privadas en el País.

El saldo de los bonos y títulos emitidos por el sector privado para el período comprendido entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023 está clasificado de la siguiente forma:

**Tabla 14 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el sector privado.**

| Concepto                                                       | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación                  |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>Bonos y títulos emitidos por el sector privado</b>          | <b>7.390.913.008.682</b> | <b>9.584.293.533.074</b> | <b>- 2.193.380.524.392</b> |
| BOENVS - Bonos Emitidos por Entidades NO Vig por               | 3.997.207.794.303        | 4.863.947.028.573        | - 866.739.234.270          |
| BOEVS-Bonos emitidos por entidades vigiladas por la SFC        | 3.136.817.800.015        | 4.466.057.757.171        | - 1.329.239.957.156        |
| TCCH - Títulos de Contenido Crediticio Derivados de ProcTitula | 186.359.340.621          | 202.459.930.986          | - 16.100.590.365           |
| TCCENVS - Tit de Con Cre Der de Pro de Titu Cuyo Sub Dist de C | 57.045.212.566           | 35.642.960.003           | 21.402.252.563             |
| BHIP - Bonos Hipotecarios Ley 546/99                           | 11.331.592.090           | 13.383.892.575           | - 2.052.300.485            |
| THIP - Títulos hipotecarios Ley 546/99                         | 2.151.269.087            | 2.801.963.766            | - 650.694.679              |

En la tabla anterior se observa una variación de \$-2.193.380.524.392, la cual está dada por los movimientos realizados por las administradoras de los recursos del FONPET en sus procesos de gestión del portafolio, realizando para ello operaciones de compra, venta, vencimientos y redenciones de títulos, entre otras, reportaron movimientos por valorización y desvalorización, los cuales se ven reflejados en el saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### Concentración por clase de inversión de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en recursos financieros ya sean de deuda o de patrimonio, sobre los cuales se espera obtener un rendimiento determinado.

El valor correspondiente para las otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado para el período comprendido entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023 está clasificado de la siguiente forma:

**Tabla 15 Detalle de otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado.**

| Concepto                                                                                                                 | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado</b>                                                | <b>4.961.864.655.848</b> | <b>3.882.813.629.126</b> | <b>1.079.051.026.722</b> |
| FINDI-Participaciones en Fondos Representativos de Índices Ac                                                            | 2.456.548.201.074        | 1.890.163.007.519        | 566.385.193.555          |
| FINDIRF-Participaciones en fondos representativos de índices de renta fija                                               | 995.460.561.941          | 855.210.941.853          | 140.249.620.088          |
| FINDI-Participaciones en fondos representativos de índices accionarios                                                   | 911.516.291.084          | 647.610.309.552          | 263.905.981.532          |
| PCCBCTP-Participaciones en carteras colectivas bursátiles, con títulos y/o valores participativos                        | 362.392.755.040          | 286.413.952.960          | 75.978.802.080           |
| FINDIRF-Participaciones en fondos representativos de índices                                                             | 178.767.329.791          | 157.504.751.702          | 21.262.578.089           |
| PFMUJA- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en acciones | 29.801.870.006           | 21.586.527.812           | 8.215.342.194            |
| PFIMM - Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market"                                    | 27.377.646.912           | 24.324.137.728           | 3.053.509.184            |

En la tabla anterior se observa una variación de \$1.079.051.026.722 entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023, dado por los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización y desvalorización de títulos.

### Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas no financieras.

El saldo de los bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras para el período diciembre de 2024 y diciembre de 2023 está clasificado de la siguiente forma:

**Tabla 16 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras.**

| Concepto                                                              | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación                |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras</b> | <b>2.136.916.404.859</b> | <b>2.522.234.529.515</b> | <b>- 385.318.124.656</b> |
| TDPIT- Títulos de Deuda Públi Interna Emitidos de Conformida          | 1.454.601.471.848        | 1.781.468.657.659        | - 326.867.185.811        |
| TDPIT- Títulos de Deuda Públi Interna Emitidos de Conformida          | 416.772.514.175          | 486.977.156.400          | - 70.204.642.225         |
| TDEPT- Tit deuda publica externa emitidos conformidad Dec 268         | 178.651.767.794          | 170.839.800.236          | 7.811.967.558            |
| TDEPT- Tit deuda publica externa emitidos conformidad Dec 268         | 67.928.451.042           | 56.988.175.220           | 10.940.275.822           |
| OTDP - Otros Títulos de Deuda Pública Interna Emi. Nacion             | 18.962.200.000           | 19.969.800.000           | - 1.007.600.000          |
| OTDP - Otros Títulos de Deuda Pública Interna Emi. Nacion             | -                        | 5.990.940.000            | - 5.990.940.000          |

En la tabla anterior se observa una variación de \$-385.318.124.656 que se dio por los movimientos de las administradoras de los recursos del FONDO, tales como operaciones de compra, venta, movimiento de valorización, desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

**Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.**

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONDO, en bonos emitidos por gobiernos extranjeros, bancos del exterior, organismos multilaterales y otras entidades del exterior diferentes de bancos.

Los bonos y títulos emitidos por entidades del exterior para el período comparado entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023 están clasificado de la siguiente forma:

**Tabla 17 Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades del exterior.**

| Concepto                                                              | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación              |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| <b>Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior</b>            | <b>1.463.426.838.494</b> | <b>1.237.637.400.081</b> | <b>225.789.438.413</b> |
| BOEGE - Bonos Emitidos por Gobiernos Extranjeros                      | 927.383.603.152          | 830.694.196.806          | 96.689.406.346         |
| BOEGE - Bonos Emitidos por Gobiernos Extranjeros                      | 410.656.331.763          | 277.909.497.368          | 132.746.834.395        |
| BOEOM - Bonos Emitidos por Organismos Multilaterales de Créd          | 75.152.384.200           | 72.898.721.800           | 2.253.662.400          |
| BOEOM - Bonos Emitidos por Organismos Multilaterales de Crédito       | 22.893.220.000           | 22.219.970.000           | 673.250.000            |
| BOEBE - Bonos Emitidos por Bancos del Exterior                        | 18.379.790.187           | 15.501.492.481           | 2.878.297.706          |
| BOEEDB -Bonos Emitidos por Entidades del Exterior Diferentes          | 6.716.651.139            | 11.328.222.688           | - 4.611.571.549        |
| BOEEDB -Bonos Emitidos por Entidades del Exterior Diferentes a Bancos | 2.244.858.053            | -                        | 2.244.858.053          |
| BOEBE - Bonos Emitidos por Bancos del Exterior                        | -                        | 7.085.298.938            | - 7.085.298.938        |

Dada la variación de bonos y títulos emitidos por entidades del exterior la variación de \$225.789.438.413, se presentó debido a los movimientos efectuados de operaciones de compra, venta, entre otras por parte de las administradoras de los recursos del FONPET, también están incluidos los movimientos por valorización y desvalorización, vencimientos y redenciones de títulos.

### **Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.**

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET, en bonos y/o títulos de deuda, que son emitidos y/o garantizados por entidades públicas de tipo financiero en el País.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras es el siguiente:

**Tabla 18 Detalle Inversiones bonos y títulos emitidos por entidades públicas financieras.**

| Concepto                                                                         | Diciembre.2024         | Diciembre.2023 | Variación              |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| <b>Bonos y títulos emitidos por las empresas públicas financieras</b>            | <b>303.417.928.962</b> | -              | <b>303.417.928.962</b> |
| BOEVS- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera | 303.417.928.962        | -              | 303.417.928.962        |

En la tabla anterior se observa una variación de \$303.417.928.962, y se presenta por los movimientos de las administradoras de los recursos del FONPET tales como operaciones de compra, venta, movimientos de valorización y desvalorización y vencimientos y redenciones de títulos a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### **Concentración por clase de inversión en bonos y títulos emitidos por gobierno general.**

En esta cuenta se clasifican todas aquellas inversiones realizadas por las administradoras de los recursos del FONPET en títulos de deuda pública externa y/o interna y bonos pensionales emitidos por la Nación.

El valor correspondiente para los bonos y títulos emitidos por el Gobierno general para el período comparado entre diciembre de 2024 y diciembre de 2023 se compone de la siguiente forma:

**Tabla 19 Detalle inversiones bonos y títulos emitidos por el gobierno general.**

| Concepto                                                      | Diciembre.2024         | Diciembre.2023         | Variación               |
|---------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>Bonos y títulos emitidos por el gobierno general</b>       | <b>261.606.886.668</b> | <b>320.285.359.056</b> | <b>- 58.678.472.388</b> |
| TDPE- Títulos de Deuda Pública Externa Emitidos por Nación    | 178.581.882.133        | 232.180.124.517        | - 53.598.242.384        |
| TDPE- Títulos de Deuda Pública Externa Emitidos por la Nación | 79.047.794.152         | 77.741.163.451         | 1.306.630.701           |
| BPEN - Bonos pensionales emitidos por la Nación               | 3.977.210.383          | 10.364.071.088         | - 6.386.860.705         |



En la tabla anterior se observa una variación neta de \$-58.678.472.388 presentada por los movimientos de operaciones de compra, venta, entre otras, movimientos que se ven reflejados en el saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### **6.2. Inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.**

El FONPET a 31 de diciembre de 2024 no posee inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos.

### **6.3. Instrumentos derivados y coberturas.**

En esta cuenta se registran todas las operaciones que las administradoras de los recursos del FONPET efectúan mediante contratos referenciados a un activo o a una variable económica siempre liquidado en una fecha futura, en estos se manejan los riesgos de un portafolio de inversión, su precio depende del valor de una o más variables. Estos derivados son transados en mercados organizados y con entidades financieras.

Estos instrumentos se negocian de acuerdo a las estrategias propias de cada administradora presentando condiciones favorables netas, las cuales se registran en el activo o condiciones desfavorables netas, las cuales se registran en el pasivo, lo anterior resulta de las fluctuaciones propias de las tasas de cambio de la moneda extranjera en la cual esté negociado el derivado y/o también en el caso de los derivados a tasa de interés o también por el movimiento de otras variables relativas a las condiciones propias de la negociación de dicho derivado.

El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivados puede variar significativamente.

#### **Concentración instrumentos derivados con fines de cobertura.**

El siguiente es el detalle de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 del Consorcio PRAG FONPET 2023.

#### **Concentración de los instrumentos derivados con fines de cobertura – Componente del Activo**

El siguiente es el detalle de los derechos en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 20 Derechos en contratos forward - Componente del activo.**

| Concepto                             | Diciembre.2024         | Diciembre.2023 | Variación              |
|--------------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| <b>Derechos en contratos forward</b> | <b>199.705.347.020</b> | -              | <b>199.705.347.020</b> |
| Consorcio Prag                       | 199.705.347.020        | -              | 199.705.347.020        |



El siguiente es el detalle por Consorcio PRAG FONPET 2023, de las obligaciones en instrumentos financieros derivados – forwards en su posición activa vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 21 Obligaciones en contratos forward - Componente del activo.**

| Concepto                                 | Diciembre.2024           | Diciembre.2023 | Variación              |
|------------------------------------------|--------------------------|----------------|------------------------|
| <b>Obligaciones en contratos forward</b> | - <b>197.711.024.793</b> | - -            | <b>197.711.024.793</b> |
| Consortio Prag                           | - 197.711.024.793        | - -            | 197.711.024.793        |

**Concentración de los instrumentos derivados con fines de cobertura – Componente del Pasivo.**

El siguiente es la composición de los instrumentos financieros derivados – forwards en su posición pasiva del Consorcio PRAG FONPET (derechos y obligaciones) vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 22 Derechos en contratos forward - Componente del pasivo.**

| Concepto                                  | Diciembre.2024           | Diciembre.2023 | Variación              |
|-------------------------------------------|--------------------------|----------------|------------------------|
| <b>Derechos en contratos forward (Db)</b> | - <b>237.666.584.495</b> | - -            | <b>237.666.584.495</b> |
| Consortio Prag                            | - 237.666.584.495        | - -            | 237.666.584.495        |

**Tabla 23 Obligaciones en contratos forward - Componente del pasivo.**

| Concepto                                 | Diciembre.2024         | Diciembre.2023 | Variación              |
|------------------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| <b>Obligaciones en contratos forward</b> | <b>241.860.761.875</b> | -              | <b>241.860.761.875</b> |
| Consortio Prag                           | 241.860.761.875        | -              | 241.860.761.875        |

|                                                              |                      |     |                      |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|-----|----------------------|
| <b>Total derivados (Posición activa - Posición pasiva) -</b> | <b>2.199.855.153</b> | - - | <b>2.199.855.153</b> |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|-----|----------------------|

En la administración transitoria realizada por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro nacional – DGCPTN, no se realizaron operaciones de derivados, debido a que no se dio una administración activa de los recursos. Para el caso del Consorcio PRAG FONPET 2023, no presentaron saldos en estas cuentas a 31 de diciembre de 2023.

**6.4. Relación de emisores más representativos de las inversiones e instrumentos derivados del FONPET.**

A continuación, se presenta resumen de las entidades que reportaron la mayor concentración en valores en el rubro de inversiones e instrumentos derivados en el FONPET a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

**Tabla 24. Emisores más representativos en inversiones e instrumentos derivados del FONPET.**

| NIT       | Entidad                                                 | Diciembre.2024     | Diciembre.2023     |
|-----------|---------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 899999090 | Ministerio De Hacienda Y Credito Publico                | 27.763.939.327.138 | 24.723.216.963.167 |
| 890903938 | Bancolombia Sa                                          | 4.149.765.851.331  | 3.382.062.045.994  |
| 860034313 | Banco Davivienda Sa                                     | 2.144.538.173.193  | 1.861.665.650.095  |
| 860003020 | Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia Sa Bbva        | 2.008.446.525.837  | 2.915.562.949.404  |
| 50        | Estados Unidos - Us Treasury                            | 1.265.491.428.083  | 945.570.471.184    |
| 900440283 | Fondo Bursatil Ishares Colcap                           | 996.898.770.720    | 1.091.511.446.405  |
| 890300653 | Corporacion Financiera Colombiana S A - Corficolombiana | 976.985.849.601    | 604.573.184.885    |
| 4417      | Isharesmsciacwiindexfundus                              | 883.794.868.650    | -                  |
| 860002964 | Banco De Bogota                                         | 816.855.483.094    | 584.943.800.215    |
| 811000740 | Isagen Sa Esp                                           | 770.018.985.690    | 951.599.060.820    |
| 890300279 | Banco De Occidente                                      | 682.424.898.201    | 775.053.130.409    |
| 5230      | Isharescores&P500etfvvus                                | 650.022.778.238    | 528.291.249.408    |
| 860016610 | Interconexion Electrica Sa Esp Isa                      | 626.996.625.299    | 727.186.946.700    |
| 890100251 | Cementos Argos Sa                                       | 553.557.865.580    | 880.186.703.520    |
| 899999061 | Bogotá Distrto Capital                                  | 498.649.410.455    | 510.439.344.860    |

### 6.5. Total, portafolio entregado en administración.

**Tabla 25. Total, portafolio entregado en administración.**

| Concepto                                                                                                                      | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>Portafolio entregado en administración (1)=(2)+(4)+(11)-(12)-(13)</b>                                                      | <b>66.206.473.769.275</b> | <b>61.774.057.873.276</b> | <b>4.432.415.895.999</b>   |
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo (2)=(3)</b>                                                                            | <b>15.089.763.558.602</b> | <b>4.807.280.273.079</b>  | <b>10.282.483.285.523</b>  |
| Depósitos en instituciones financieras (3)                                                                                    | 15.089.763.558.602        | 4.807.280.273.079         | 10.282.483.285.523         |
| <b>Inversiones e instrumentos derivados (4)=(5)+(8)</b>                                                                       | <b>51.116.710.210.673</b> | <b>56.966.777.529.511</b> | <b>- 5.850.067.318.838</b> |
| <b>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado (5)=(6)+(7)</b> | <b>51.118.910.065.826</b> | <b>56.966.777.529.511</b> | <b>- 5.847.867.463.685</b> |
| Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la CGCPTN (6)                      | 35.290.792.140.501        | 42.184.000.272.320        | - 6.893.208.131.819        |
| Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado (7)                | 15.828.117.925.325        | 14.782.777.257.191        | 1.045.340.668.134          |
| <b>Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (8)=(9)-(10)</b>                                         | <b>- 2.199.855.153</b>    | <b>-</b>                  | <b>2.199.855.153</b>       |
| Instrumentos derivados - Posición activa (9)                                                                                  | 1.994.322.227             | -                         | 1.994.322.227              |
| Instrumentos derivados - Posición pasiva (10)                                                                                 | 4.194.177.380             | -                         | 4.194.177.380              |
| <b>Cuentas por cobrar (11)</b>                                                                                                | <b>-</b>                  | <b>70.686</b>             | <b>- 70.686</b>            |
| Cuentas por pagar (Saldos a favor beneficiarios más otras cuentas por pagar) (12)                                             | -                         | -                         | -                          |
| <b>Sobregiros (13)</b>                                                                                                        | <b>-</b>                  | <b>-</b>                  | <b>-</b>                   |

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Refleja el valor de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones y descuentos no autorizados, originados en la administración de los recursos que son reembolsados en periodos siguientes, son descuentos reembolsables según el artículo 48 de la Constitución Política "...No se podrán destinar, ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella... , también se estipuló explícitamente en el artículo 879 Exenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros Numeral 10 del Estatuto Tributario "Las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las EPS y ARL y del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993 de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General de Riesgos Profesionales hasta el pago de las Instituciones Prestadoras de Salud IPS o al pensionado afiliado o beneficiario según el caso; y los dividendos y redenciones de títulos que se regularizan en periodos siguientes de acuerdo al régimen de inversión, que cuentan con los soportes que permitan evidenciar que se tiene el derecho a hacerlas exigibles.

### Composición.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 26. Detalle de cuentas por cobrar**

| Concepto                  | Diciembre.2024 | Diciembre.2023 | Variación       |
|---------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| <b>Cuentas por cobrar</b> | -              | <b>70.686</b>  | - <b>70.686</b> |
| Descuentos no autorizados | -              | 70.686         | - 70.686        |

La variación de \$70.686 en las cuentas por cobrar, corresponde a gastos bancarios, los cuales fueron reintegrados por parte de las administradoras en el mes de enero de 2024, como así se establece en el memorando técnico contable.

### 7.1. Dividendos y participaciones por cobrar.

Se registran todos aquellos dividendos que fueron decretados y que a la fecha del cierre se encuentran pendientes de cobro por parte de las administradoras de los recursos del FONPET.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se presentaron dividendos y participaciones pendientes por cobrar.

### 7.2. Descuentos no autorizados.

Corresponde a los descuentos realizados por las entidades financieras a las cuentas bancarias de los Patrimonios Autónomos del FONPET por concepto de gastos bancarios (IVA, comisiones, entre otras), y retenciones en la fuente, descuentos que de acuerdo con la normatividad vigente no se encuentran permitidos por ser



cuentas bancarias destinadas al manejo de recursos de la seguridad social y por lo tanto se encuentran exentas de cualquier tipo de cobro.

El saldo registrado en la cuenta de descuentos no autorizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presentan a continuación:

**Tabla 27 .Detalle descuentos no autorizados por Consorcio y Unión Temporal.**

| Concepto                         | Diciembre.2024 | Diciembre.2023 | Variación       |
|----------------------------------|----------------|----------------|-----------------|
| <b>Bancarios administradoras</b> | -              | <b>70.686</b>  | - <b>70.686</b> |
| Consorcio SOP 2012               | -              | 62.832         | - 62.832        |
| UT BBVA 2012                     | -              | 7.854          | - 7.854         |

La variación se da por el reintegro de los gastos bancarios por parte del Consorcio SOP 2012 y la Unión Temporal BBVA 2012, al pasar de \$70.686 en diciembre en 2023 a 0 en 2024.

### **7.3. Otras cuentas por cobrar.**

En esta cuenta se registran las cuentas por cobrar por otros conceptos diferentes a los enunciados en cuentas contables anteriores que para el periodo mencionado no presentan saldos.

### **NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.**

En esta cuenta se registró lo correspondiente al préstamo definido en el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 en su Artículo 12 que establece: "ARTÍCULO 12. Préstamo de recursos sin distribuir del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET. Los siguientes recursos a favor del FONPET, que se encuentren sin distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, administrados tanto en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN como en el Patrimonio Autónomo FONPET, podrán ser objeto de préstamo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con destino al FOME, con el único objeto de conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020:

1. El recaudo del impuesto de timbre nacional pendiente de distribuir en el FONPET a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.
2. El recaudo del impuesto de timbre nacional que deba girarse al FONPET en la presente vigencia.
3. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de privatizaciones a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.
4. El valor proveniente de privatizaciones que se deba girar al FONPET para el año 2020.
5. El valor pendiente de distribuir en el FONPET por concepto de capitalizaciones a 31 de diciembre de 2019, y sus rendimientos.

El Gobierno nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del desembolso. El pago de



estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, se deberán mantener en el FONPET los recursos necesarios para garantizar su operación.

PARÁGRAFO 2. Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente Decreto legislativo."

Las condiciones del préstamo registrado en la cuenta contable 141646 - Préstamos gubernamentales otorgados, se encuentra a una tarifa de intereses 0% y a máximo 10 vigencias fiscales siguientes, después de otorgado.

**Tabla 28. Detalle préstamos por cobrar.**

| Concepto                                 | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación |
|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| <b>Préstamos por cobrar</b>              | <b>1.200.000.000.000</b> | <b>1.200.000.000.000</b> | -         |
| Préstamos concedidos al gobierno general | 1.200.000.000.000        | 1.200.000.000.000        | -         |

### **Préstamos concedidos.**

Corresponde a los retiros de los recursos del Fondo de acuerdo con el Decreto 444 de 2020, en el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos generados adversos a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020.

El saldo registrado en la cuenta de préstamos concedidos al Gobierno general a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

**Tabla 29. Detalle préstamos concedidos al Gobierno General**

| Concepto                                        | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación |
|-------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| <b>Préstamos concedidos al gobierno general</b> | <b>1.200.000.000.000</b> | <b>1.200.000.000.000</b> | -         |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público        | 1.200.000.000.000        | 1.200.000.000.000        | -         |

### **NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.**

La cuenta de préstamos por pagar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 no presentan saldos.

### **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.**

Corresponde a las obligaciones adquiridas por el FONPET, para con terceros, derivada de la administración del FONDO y que se encuentran establecidas contractual y legalmente.

Las cuentas por pagar se revelan en función de los hechos que originan la obligación, tales como: Saldos a favor de beneficiarios, comisiones y otras cuentas por pagar.

Los saldos que componen las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presentan a continuación:

### Composición.

**Tabla 30 Detalle cuentas por pagar.**

| Concepto                 | Diciembre.2024       | Diciembre.2023     | Variación            |
|--------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Cuentas por pagar</b> | <b>4.596.934.325</b> | <b>781.345.285</b> | <b>3.815.589.040</b> |
| Comisiones               | 4.596.934.325        | 781.345.285        | 3.815.589.040        |

Las cuentas por pagar presentaron una variación de \$3.815.589.040 al pasar de \$781.345.285 al 31 de diciembre de 2023 a \$4.596.934.325 a 31 de diciembre de 2024, correspondiente a las comisiones por pagar al Consorcio PRAG.

#### 21.1. Comisiones.

Las comisiones representan el valor de las obligaciones adquiridas por el FONPET, con las administradoras de los recursos en cumplimiento de las funciones establecidas en los contratos de Administración.

**Tabla 31 Detalle comisiones por Consorcio.**

| Concepto          | Diciembre.2024       | Diciembre.2023     | Variación            |
|-------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Comisiones</b> | <b>4.596.934.325</b> | <b>781.345.285</b> | <b>3.815.589.040</b> |
| Consorcio PRAG    | 4.596.934.325        | 781.345.285        | 3.815.589.040        |

#### 21.2. Saldos a favor de beneficiarios

Durante la ejecución de los contratos de administración de los recursos del FONPET, se presentan gastos que por normatividad el FONDO no debe asumir, entre los que se encuentran gastos bancarios y retenciones en la fuente acreditados por las entidades Financieras. Teniendo en cuenta lo anterior, en el momento en que se realizan estos descuentos y es identificado por la entidad administradora, esta debe realizar el procedimiento establecido en el memorando técnico. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 este rubro no presenta saldos.

### NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Corresponde a los recursos recibidos en administración por parte de las Entidades Territoriales, la Nación, y los depósitos recibidos en garantía por las administradoras de los recursos del Fondo.

A continuación, se muestra el detalle de otros pasivos a diciembre de 2024 y diciembre de 2023:

**Tabla 32 Detalle Otros Pasivos**

| Concepto                             | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| <b>Otros pasivos</b>                 | <b>67.401.876.834.950</b> | <b>62.973.276.527.991</b> | <b>4.428.600.306.959</b> |
| Recursos recibidos en administración | 67.401.876.834.950        | 62.972.810.610.832        | 4.429.066.224.118        |
| Depósitos recibidos en garantía      | -                         | 465.917.159               | - 465.917.159            |

**24.1. Recursos recibidos en administración.**

Corresponde al saldo administrado por el Consorcio PRAG FONPET y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, que sustenta la reserva financiera de cada una de las Entidades Territoriales para el cubrimiento del pago del pasivo pensional, fundamentado en la Ley 549 de 1999 que establece las fuentes de financiación tales como: privatización, capitalización, impuesto de timbre, sistema general de participaciones, sistema general de regalías, Coljuegos, impuesto de registro, ingresos corrientes de libre destinación, venta de activos entre otras. Estas fuentes se agrupan de acuerdo con el sector al que pertenecen: salud, educación y propósito general.

A continuación, se presentan los saldos a diciembre de 2024 y 2023 de los recursos recibidos en administración por cada uno de los sectores:

**Tabla 33 Detalle recursos recibidos en administración.**

| Concepto                                                                           | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| <b>Recursos recibidos en administración (1)=(2)+(8)</b>                            | <b>67.401.876.834.950</b> | <b>62.972.810.610.832</b> | <b>4.429.066.224.118</b> |
| <b>En administración (2)=(3)+(4)+(5)+(6)+(7)</b>                                   | <b>65.063.493.926.976</b> | <b>61.009.606.216.938</b> | <b>4.053.887.710.038</b> |
| Propósito general (3)                                                              | 49.090.840.075.819        | 47.415.562.735.459        | 1.675.277.340.360        |
| Educación (4)                                                                      | 6.732.333.285.298         | 5.432.630.034.911         | 1.299.703.250.387        |
| Salud (5)                                                                          | 5.406.912.667.580         | 4.589.068.053.008         | 817.844.614.572          |
| Ente general por distribuir (6)                                                    | 3.822.164.393.923         | 3.561.847.286.977         | 260.317.106.946          |
| Ente general fuentes antiguas (7)                                                  | 11.243.504.356            | 10.498.106.583            | 745.397.773              |
| <b>Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades (8)=(9)</b> | <b>2.338.382.907.975</b>  | <b>1.963.204.393.894</b>  | <b>375.178.514.081</b>   |
| Administrados por el Tesoro Nacional Pago pensional otras entidades (9)            | 2.338.382.907.975         | 1.963.204.393.894         | 375.178.514.081          |

Los valores consolidados de los recursos recibidos en administración son los siguientes:

**Tabla 34 Recursos recibidos por administración consolidado por sector.**

| Concepto                                    | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                |
|---------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| <b>Recursos recibidos en administración</b> | <b>67.401.876.834.950</b> | <b>62.972.810.610.832</b> | <b>4.429.066.224.118</b> |
| Propósito general                           | 49.090.840.075.819        | 47.415.562.735.459        | 1.675.277.340.360        |
| Educación                                   | 6.732.333.285.298         | 5.432.630.034.911         | 1.299.703.250.387        |
| Salud                                       | 5.406.912.667.580         | 4.589.068.053.008         | 817.844.614.572          |
| Ente general por distribuir                 | 3.822.164.393.923         | 3.561.847.286.977         | 260.317.106.946          |
| Portafolio DTN                              | 2.338.382.907.975         | 1.963.204.393.894         | 375.178.514.081          |
| Ente general fuentes antiguas               | 11.243.504.356            | 10.498.106.583            | 745.397.773              |



Este rubro presenta una variación de \$4.429.066.224.118 al pasar de \$62.972.810.832 en 2023 a \$67.401.876.834.950 en diciembre de 2024, el cual corresponde al movimiento de aportes realizados por las entidades territoriales y del orden nacional, rendimientos generados y los retiros.

Los recursos pendientes por distribuir a las cuentas individuales de las Entidades Territoriales, a 31 de diciembre de 2024, están detallados en los siguientes conceptos:

**Tabla 35. Recursos pendientes por distribuir.**

| Concepto                                  | Valor                    |
|-------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Recursos pendientes por distribuir</b> | <b>6.171.790.806.254</b> |
| Ente general por distribuir               | 3.822.164.393.923        |
| Portafolio DTN                            | 2.338.382.907.975        |
| Ente general fuentes antiguas             | 11.243.504.356           |

#### 24.2. Depósitos recibidos en garantía - Reserva de Estabilización.

Son los recursos entregados por las administradoras de los recursos como garantía para el cubrimiento de la rentabilidad mínima del portafolio la cual también se denomina "Reserva de estabilización". Para el cálculo de la reserva de estabilización, se tiene como fuente el Sistema de Información del FONPET - SIF, donde se puede verificar el valor del portafolio diariamente, y se valida teniendo en cuenta los Estados Financieros del Consorcio PRAG, y la certificación de la reserva enviada por la administradora mensualmente. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 2.12.3.19.7 del decreto 1919 de noviembre de 2023: " **Reserva de estabilización del FONPET.** Con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011, las entidades administradoras de los recursos del FONPET diferentes de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, deberán mantener una reserva de estabilización de rendimientos, constituida con sus propios recursos. El monto mínimo de la reserva de estabilización de rendimientos será equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen los patrimonios autónomos que administren. Para efectos de la Reserva de Estabilización se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.6.4.1.6 Título 4 del Libro 6 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010."

La cuenta de depósitos recibidos en garantía está compuesta de la siguiente manera:

**Tabla 36. Detalle de los depósitos recibidos en garantía por Consorcio y Unión Temporal.**

| Concepto                              | Diciembre.2024 | Diciembre.2023     | Variación            |
|---------------------------------------|----------------|--------------------|----------------------|
| <b>Recursos recibidos en garantía</b> | -              | <b>465.917.159</b> | - <b>465.917.159</b> |
| Consorcio SOP 2012                    |                | 258.692.191        | - 258.692.191        |
| Consorcio CCP 2012                    |                | 141.736.300        | - 141.736.300        |
| Consorcio Confiar                     |                | 65.488.668         | - 65.488.668         |



Con la terminación de los contratos de los Consorcios y UT BBVA el 25 de abril de 2023, las administradoras con previa autorización del MHCP, comenzaron paulatinamente el desmonte de la reserva de estabilización.

### 24.3. Desagregación de los recursos recibidos en administración.

**Tabla 37. Desagregación composición portafolio pasivo.**

| Concepto                                                                   | Diciembre.2024            | Diciembre.2023            | Variación                |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| <b>Total neto recursos recibidos en administración (1)=(2)-(5)+(6)+(7)</b> | <b>66.206.473.769.275</b> | <b>61.774.057.873.276</b> | <b>4.432.415.895.999</b> |
| Recursos recibidos en administración (2)=(3)+(4)                           | 67.401.876.834.950        | 62.972.810.610.832        | 4.429.066.224.118        |
| Recursos distribuidos de las entidades territoriales (3)                   | 61.230.086.028.696        | 57.437.260.823.378        | 3.792.825.205.318        |
| Recursos sin distribuir de las entidades territoriales (4)                 | 6.171.790.806.255         | 5.535.549.787.454         | 636.241.018.801          |
| <b>Menos préstamo concedido al Gobierno General (5)</b>                    | <b>1.200.000.000.000</b>  | <b>1.200.000.000.000</b>  | -                        |
| Recursos recibidos en garantía (6)                                         | -                         | 465.917.159               | - 465.917.159            |
| <b>Comisiones (7)</b>                                                      | <b>4.596.934.325</b>      | <b>781.345.285</b>        | <b>3.815.589.040</b>     |

### NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden en el FONPET registran todos aquellos derechos y obligaciones que tiene el FONDO.

En las cuentas de orden deudoras se registran todos derechos por cobrar, gastos y retiros pagados. En las cuentas de orden acreedoras se registran las cuentas por pagar, estados de los retiros (pendientes de aprobación o pendientes de giro), rendimientos generados y aportes recaudados.

#### 26.1. Cuentas de orden deudoras.

Las cuentas de orden deudoras a diciembre de 2024 y diciembre de 2023 están compuestas de la siguiente manera:

**Tabla 38. Detalle de cuentas de orden de deudoras**

| Concepto                           | Diciembre.2024             | Diciembre.2023             | Variación                |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>Deudoras de control</b>         | <b>7.306.018.777.978</b>   | <b>8.175.065.838.267</b>   | <b>- 869.047.060.289</b> |
| Derechos -FONPET                   | 4.290.152.901.203          | 4.531.714.835.967          | - 241.561.934.764        |
| Gastos y retiros -FONPET           | 3.015.865.876.775          | 3.643.351.002.300          | - 627.485.125.525        |
| <b>Deudoras por contra(CR)</b>     | <b>- 7.306.018.777.978</b> | <b>- 8.175.065.838.267</b> | <b>869.047.060.289</b>   |
| Deudoras de control por contra(CR) | - 7.306.018.777.978        | - 8.175.065.838.267        | 869.047.060.289          |

A 31 de diciembre de 2024, las cuentas de orden deudoras tuvieron una disminución por \$869.047.060.289, al pasar de \$8.175.065.838.267 en diciembre de 2023 a \$7.306.018.777.978 en diciembre de 2024.



La discriminación de las cuentas de orden deudoras al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están compuestas de la siguiente manera:

**Tabla 39. Discriminación de cuentas de orden deudoras**

| Concepto                                             | Diciembre.2024             | Diciembre.2023             | Variación                |
|------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| <b>Deudoras de control</b>                           | <b>7.306.018.777.978</b>   | <b>8.175.065.838.267</b>   | - <b>869.047.060.289</b> |
| <b>Derechos -FONPET</b>                              | <b>4.290.152.901.203</b>   | <b>4.531.714.835.967</b>   | - <b>241.561.934.764</b> |
| Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme | 4.290.152.901.203          | 4.531.714.835.967          | - 241.561.934.764        |
| <b>Gastos y retiros -FONPET</b>                      | <b>3.015.865.876.775</b>   | <b>3.643.351.002.300</b>   | - <b>627.485.125.525</b> |
| Gastos anuales incurridos                            | 16.886.961.088             | 66.753.350.165             | - 49.866.389.077         |
| Retiros pagados durante el año                       | 2.998.978.915.687          | 3.576.597.652.135          | - 577.618.736.448        |
| <b>Deudoras por contra (CR)</b>                      | - <b>7.306.018.777.978</b> | - <b>8.175.065.838.267</b> | <b>869.047.060.289</b>   |
| <b>Deudoras de control por contra (CR)</b>           | - <b>7.306.018.777.978</b> | - <b>8.175.065.838.267</b> | <b>869.047.060.289</b>   |
| Derechos -FONPET                                     | 4.290.152.901.203          | 4.531.714.835.967          | - 241.561.934.764        |
| Gastos y retiros-FONPET                              | 3.015.865.876.775          | 3.643.351.002.300          | - 627.485.125.525        |

### 26.1.1. Derechos FONPET.

En esta cuenta se registran los derechos que están pendientes por pagar al FONPET, por parte de las Entidades Territoriales y las Entidades Nacionales. De acuerdo con la normatividad vigente se pueden clasificar en derechos por cobrar con acto administrativo en firme y derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

#### 26.1.1.1. Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.

Los siguientes conceptos, fuentes constitucionales, Entidades de Orden Nacional y territorial conforman la cartera sin acto administrativo en firme: Loto en línea, Impuesto de Timbre, Sistema General de Participaciones (Propósito General y Asignación Especial), Sistema General de Regalías, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), entre otras.

A continuación, se detalla los saldos de los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 40. Detalle Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme.**

| Concepto                                                          | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación                |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Derechos por cobrar sin acto administrativo en firme</b>       | <b>4.290.152.901.203</b> | <b>4.531.714.835.967</b> | - <b>241.561.934.764</b> |
| Sistema general de participaciones -Asignación especial           | 2.168.778.110.204        | 1.814.296.322.674        | 354.481.787.530          |
| Préstamo Sistema general de participaciones - Asignación especial | 1.783.653.464.821        | 2.037.540.895.100        | - 253.887.430.279        |
| Entidades territoriales                                           | 267.453.612.471          | 288.474.577.712          | - 21.020.965.241         |
| Coljugos                                                          | 31.254.615.521           | 25.715.354.094           | 5.539.261.427            |
| Sistema general de participaciones -Propósito general             | 22.203.093.306           | 32.967.810.819           | - 10.764.717.513         |
| Impuesto de timbre - DIAN                                         | 10.407.918.902           | 36.613.431.097           | - 26.205.512.195         |
| Agencia nacional de minería - ANM                                 | 4.910.400.039            | 4.910.400.039            | -                        |
| Agencia nacional de hidrocarburos - ANH                           | 1.491.685.940            | 1.491.685.940            | -                        |
| Sistema general de regalías                                       | 1                        | 289.704.358.492          | - 289.704.358.493        |



Al corte de diciembre de 2024, el rubro más representativo en los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme es el Sistema general de participaciones – Asignación Especial, con una variación de \$354.481.787.530. Desde el Grupo de Ingresos del FONPET, se hace seguimiento de manera periódica a cada de los rubros de los derechos por cobrar sin acto administrativo.

## 26.1.2. Gastos y retiros – FONPET

### 26.1.2.1. Retiros pagados durante el año.

Los giros de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET-, efectivamente realizados durante la vigencia 2024, fueron autorizados, apegándose al cumplimiento de requisitos exigidos, de acuerdo con el tipo de retiro solicitado por la entidad territorial.

El Decreto 1068 de 2015, Único del Sector Hacienda y Crédito Público, establece que el cubrimiento del pasivo pensional debe efectuarse por cada uno de los sectores, salud, educación y propósito general y de esta forma deben atenderse las solicitudes de retiros.

A continuación, se detallan los retiros pagados por concepto al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 41. Detalle retiros pagados durante el año.**

| Concepto                                                 | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación                |
|----------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Retiros pagados durante el año</b>                    | <b>2.998.978.915.687</b> | <b>3.576.597.652.135</b> | <b>- 577.618.736.448</b> |
| Obligaciones pensionales corrientes - OPC                | 1.316.752.869.302        | 1.573.307.935.982        | - 256.555.066.680        |
| Bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales | 713.845.628.000          | 622.526.555.000          | 91.319.073.000           |
| Excedentes - Propósito general                           | 663.422.345.797          | 250.830.800.825          | 412.591.544.972          |
| Cuotas partes pensionales                                | 126.044.575.425          | 38.722.823.957           | 87.321.751.468           |
| Excedentes - Educación                                   | 89.819.349.091           | 8.472.198.465            | 81.347.150.626           |
| Magisterio                                               | 54.610.000.000           | 1.050.000.000.000        | - 995.390.000.000        |
| Concurrencia sector salud                                | 34.484.148.072           | 12.860.994.708           | 21.623.153.364           |
| Loto en Línea                                            | -                        | 19.876.343.198           | - 19.876.343.198         |

### 26.1.2.2. Gastos anuales incurridos.

Los gastos anuales incurridos, son todos aquellos en los cuales el FONPET incurre para la administración y operación del fondo tales como: Comisiones de administración, honorarios de auditoría, honorarios y viáticos de contratistas, gastos ETFs, honorarios por concepto de sistemas de información DGRESS.

**Tabla 422. Detalle gastos anuales incurridos.**

| Concepto                         | Diciembre.2024        | Diciembre.2023        | Variación               |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>Gastos anuales incurridos</b> | <b>16.886.961.088</b> | <b>66.753.350.165</b> | - <b>49.866.389.077</b> |
| Comisiones administradoras       | 9.956.129.433         | 59.528.986.429        | - 49.572.856.996        |
| Honorarios contratistas          | 3.882.243.414         | 3.285.639.788         | 596.603.626             |
| Honorarios auditoría             | 2.820.569.938         | 3.796.128.659         | - 975.558.721           |
| Sistemas de información DGRESS   | 225.849.330           | 112.679.110           | 113.170.220             |
| Viáticos                         | 2.168.973             | -                     | 2.168.973               |
| Gastos ETFs                      | -                     | 29.916.179            | - 29.916.179            |

La variación de los gastos entre los meses de diciembre de 2024 y diciembre de 2023 es de \$-49.866.389.077, se da principalmente en el rubro de comisiones administradoras, dado que el contrato de las administradoras salientes terminó el 25 de abril de 2023, dando inicio a la administración transitoria por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y el consorcio prag desde diciembre de 2023, con el 25,09% de los recursos del Fondo.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras.

A continuación, se detalla el grupo de cuentas de orden acreedoras y sus valores a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 433. Detalle cuentas de orden acreedoras.**

| Concepto                             | Diciembre.2024             | Diciembre.2023              | Variación                  |
|--------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Acreedoras de control</b>         | <b>8.281.096.851.211</b>   | <b>16.323.084.704.526</b>   | - <b>8.041.987.853.315</b> |
| Obligaciones-FONPET                  | 943.931.787.153            | 926.034.725.738             | 17.897.061.415             |
| Rendimientos y aportes-FONPET        | 7.337.165.064.058          | 15.397.049.978.788          | - 8.059.884.914.730        |
| <b>Acreedoras por contra (DB)</b>    | - <b>8.281.096.851.211</b> | - <b>16.323.084.704.526</b> | <b>8.041.987.853.315</b>   |
| Acreedoras de control por contra(DB) | - 8.281.096.851.211        | - 16.323.084.704.526        | 8.041.987.853.315          |

Al 31 de diciembre de 2024, las cuentas de orden acreedoras presentaron una variación de \$-8.041.987.853.315 al pasar de \$16.323.084.704.526 en diciembre de 2023 a \$8.281.096.851.211 en diciembre de 2024, esto en gran medida a la disminución de los rendimientos en el año 2024.

Entre la cuenta de orden acreedoras se encuentran solicitudes de retiro en trámite por varios conceptos como por ejemplo el caso de los departamentos de Cordoba y Cauca, entre otros, incluidos en este valor. La discriminación de las cuentas de orden acreedoras al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está compuesta de la siguiente manera:

**Tabla 44 Detalle cuentas de orden acreedoras de control.**

| Concepto                                               | Diciembre.2024             | Diciembre.2023              | Variación                  |
|--------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Acreedoras de control</b>                           | <b>8.281.096.851.211</b>   | <b>16.323.084.704.526</b>   | <b>- 8.041.987.853.315</b> |
| <b>Obligaciones-FONPET</b>                             | <b>943.931.787.153</b>     | <b>926.034.725.738</b>      | <b>17.897.061.415</b>      |
| Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite) | 925.244.780.280            | 896.224.128.468             | 29.020.651.812             |
| Cuentas por pagar                                      | 18.496.744.316             | 29.620.334.713              | - 11.123.590.397           |
| Retiros aprobados pendientes de giro                   | 190.262.557                | 190.262.557                 | -                          |
| <b>Rendimientos y aportes-FONPET</b>                   | <b>7.337.165.064.058</b>   | <b>15.397.049.978.788</b>   | <b>- 8.059.884.914.730</b> |
| Rendimientos anuales generados                         | 4.445.564.191.153          | 13.016.900.365.796          | - 8.571.336.174.643        |
| Aportes recaudados durante el año                      | 2.891.600.872.905          | 2.380.149.612.992           | 511.451.259.913            |
| <b>Acreedoras por contra (DB)</b>                      | <b>- 8.281.096.851.211</b> | <b>- 16.323.084.704.526</b> | <b>8.041.987.853.315</b>   |
| <b>Acreedoras de control por contra (DB)</b>           | <b>- 8.281.096.851.211</b> | <b>- 16.323.084.704.526</b> | <b>8.041.987.853.315</b>   |
| Obligaciones-FONPET                                    | - 943.931.787.153          | - 926.034.725.738           | - 17.897.061.415           |
| Rendimientos y aportes-FONPET                          | - 7.337.165.064.058        | - 15.397.049.978.788        | 8.059.884.914.730          |

Fuente: Información registrada en el aplicativo contable SOFIA

## 26.2.1. Acreedoras de Control

### 26.2.1.1. Solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).

A 31 de diciembre de 2024, los retiros pendientes de aprobación (Trámite), finalizaron con un saldo de \$ 925.244.780.280, corresponde al valor de todas las solicitudes en trámite, que se encuentran en evaluación por el grupo de retiros del FONPET para determinar si cumplen con los requisitos establecidos según el tipo de retiro, para la entidad territorial.

A continuación, se detalla los saldos de las solicitudes de retiro pendientes de aprobación (Trámite) a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 45 Detalle solicitud de retiro pendientes de aprobación (Trámite).**

| Concepto                                                         | Diciembre.2024         | Diciembre.2023         | Variación             |
|------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>Solicitud de retiros en pendiente de aprobación (Trámite)</b> | <b>925.244.780.280</b> | <b>896.224.128.468</b> | <b>29.020.651.812</b> |
| Retiros en trámite                                               | 925.244.780.280        | 896.224.128.468        | 29.020.651.812        |

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Retiros del FONPET, el saldo de los retiros en trámite se da por situaciones de revisión de documentación enviada por la Entidad Territorial a este Ministerio.

### 26.2.1.2. Cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por el FONPET, las cuales se encuentran relacionadas con la administración y operación del fondo.

Las cuentas por pagar se revelan a partir de los hechos que originan la obligación, tales como: Comisiones por administración, honorarios de auditoría, honorarios de contratistas, viáticos contratistas, honorarios por concepto de sistemas de información, asesorías, entre otros.

A continuación, se detalla los saldos de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 46 Detalle cuentas por pagar.**

| Concepto                      | Diciembre.2024        | Diciembre.2023        | Variación               |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>Cuentas por pagar</b>      | <b>18.496.744.316</b> | <b>29.620.334.713</b> | - <b>11.123.590.397</b> |
| Comisiones administradoras    | 15.234.308.720        | 26.318.795.834        | - 11.084.487.114        |
| Honorarios de auditoría       | 2.820.570.007         | 2.863.233.882         | - 42.663.875            |
| Honorarios contratistas       | 361.581.915           | 378.681.991           | - 17.100.076            |
| Sistema de información DGRESS | 78.114.701            | 59.623.006            | 18.491.695              |
| Viáticos                      | 2.168.973             | -                     | 2.168.973               |

Para el mes de diciembre de 2024, la variación presentada en las cuentas por pagar fue de \$-11.123.590.397, esto debido en gran parte a la variación por concepto de comisiones de administradoras entre diciembre de 2024 y 2023.

A 31 de diciembre de 2024, la comisión variable (sobre rendimientos) pendiente por pagar al consorcio Prag corresponde al periodo del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2024, y la comisión fija (sobre recursos administrados), corresponde al trimestre del 21 junio al 20 de septiembre de 2024 y del 21 de septiembre al 20 de diciembre de 2024.

En el rubro de comisiones, se encuentran registradas las cuentas por pagar por comisiones a las administradoras que terminaron sus contratos en abril del 2023. De acuerdo con las actas de liquidación de los contratos, en el año 2024, se llegaron acuerdos de pago con el consorcio Fonpet 2012, UT Bbva, Confiar Fonpet y Consorcio SOP 2012.

### 26.2.1.3. Retiros aprobados pendientes de giro

Los retiros aprobados pendientes de giro corresponden al valor de todas las solicitudes realizadas por las Entidades Territoriales que fueron evaluadas por el grupo de retiros del FONPET y se encuentran en espera de pago a 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se detallan los saldos de las solicitudes de retiro aprobados pendientes de giro a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 47 Detalle solicitud de retiros aprobados pendientes de giro.**

| Concepto                                                 | Diciembre.2024     | Diciembre.2023     |
|----------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Solicitud de Retiros aprobados pendientes de giro</b> | <b>190.262.557</b> | <b>190.262.557</b> |
| Excedentes - Propósito general                           | 190.262.557        | 190.262.557        |

## 26.2.2. Rendimientos y aportes FONPET

### 26.2.2.1. Rendimientos anuales generados.

Corresponde al registro de los rendimientos obtenidos de las administradoras de los recursos, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPN, por la administración del portafolio y el recaudo de aportes al fondo por las fuentes establecidas en las normas vigentes. A continuación, se detalla los saldos de los rendimientos anuales generados a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

**Tabla 48 Detalle rendimientos anuales generados.**

| Concepto                                               | Diciembre.2024           | Diciembre.2023            | Variación                  |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>Rendimientos anuales generados</b>                  | <b>4.445.564.191.153</b> | <b>13.016.900.365.796</b> | - <b>8.571.336.174.643</b> |
| Administración transitoria DGCPN                       | 3.228.173.772.773        | 6.376.393.683.343         | - 3.148.219.910.570        |
| Administradoras                                        | 990.220.061.150          | 6.351.392.901.609         | - 5.361.172.840.459        |
| Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional | 225.341.103.402          | 217.446.434.244           | 7.894.669.158              |
| Coljugos                                               | 1.824.037.774            | 2.135.685.290             | - 311.647.516              |
| Reserva de estabilización                              | 5.216.054                | 69.531.661.310            | - 69.526.445.256           |

Los rendimientos a 31 de diciembre de 2024 presentaron una disminución de - \$8.571.336.174.643, al pasar de \$13.016.900.365.796 en 2023 a \$4.445.564.191.153 en 2024.

### 26.2.3. Aportes Recaudados durante el año

En esta cuenta se reconocen todos los aportes realizados por la Nación y por las Entidades Territoriales al fondo. Son registrados en el momento del giro de los recursos. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos son los siguientes:

**Tabla 49 Detalle aportes de la Nación.**

| Concepto                    | Diciembre.2024         | Diciembre.2023         | Variación             |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>Aportes Nación</b>       | <b>201.783.515.830</b> | <b>103.968.639.795</b> | <b>97.814.876.035</b> |
| Impuesto de timbre Nacional | 149.846.690.106        | 61.581.192.278         | 88.265.497.828        |
| Loto Único Nacional         | 51.936.825.724         | 42.387.447.517         | 9.549.378.207         |

**Tabla 50 Detalle aportes constitucionales.**

| Concepto                        | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación              |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| <b>Aportes constitucionales</b> | <b>2.480.072.144.741</b> | <b>2.081.671.842.484</b> | <b>398.400.302.257</b> |
| SGP-AE                          | 1.853.314.921.151        | 1.434.208.209.001        | 419.106.712.150        |
| SGP Ley 863 - PG                | 336.405.700.351          | 264.251.543.353          | 72.154.156.998         |
| Sistema general de regalías     | 289.819.682.377          | 383.212.090.130          | - 93.392.407.753       |
| Fondo Nacional de Regalías      | 531.840.862              | -                        | 531.840.862            |

**Tabla 51 Detalle aportes territoriales.**

| Concepto                                       | Diciembre.2024           | Diciembre.2023           | Variación              |
|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| <b>Aportes territoriales</b>                   | <b>209.745.212.334</b>   | <b>194.509.130.713</b>   | <b>15.236.081.621</b>  |
| Ingresos corrientes de libre destinación       | 136.035.288.527          | 103.735.669.156          | 32.299.619.371         |
| Impuesto de registro                           | 65.961.963.617           | 76.523.474.338           | - 10.561.510.721       |
| Reintegro pago de bonos pensionales            | 3.670.636.557            | 2.508.093.622            | 1.162.542.935          |
| Venta de activos y/o acciones                  | 2.775.225.671            | 4.725.076.213            | - 1.949.850.542        |
| Cobro de cuotas pensionales                    | 1.302.097.962            | 7.016.817.384            | - 5.714.719.422        |
| <b>Total aportes recaudados durante el año</b> | <b>2.891.600.872.905</b> | <b>2.380.149.612.992</b> | <b>511.451.259.913</b> |

Los aportes recaudados durante el año 2024 presentaron un aumento de \$511.451.259.913, esto en gran medida al aumento en la fuente SGP – AE.